Universidad Abierta Interamericana

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

Título del Trabajo:

“Implicancia de la asignatura Formación Ética y Ciudadana en la participación política-juvenil en una escuela secundaria de la zona sur de la ciudad de Rosario”

Alumno: Vargas, Gastón Ezequiel

Agosto 2024

Resumen

En el presente trabajo nos vamos a encontrar con un estudio sobre la importancia y la implicancia de la participación política juvenil para el desarrollo de la formación de ciudadanos que abonen a una mayor y mejor calidad cívica de la sociedad argentina.

Este texto cuenta con un repaso de la participación juvenil en la historia política argentina, particularmente en el ámbito estudiantil, y también por los marcos legales a partir del siglo XXI.

Al mismo tiempo, el objeto de estudio está enmarcado dentro del Ciclo Básico del Diseño Curricular del ministerio de Educación de Santa Fe, haciendo foco en la asignatura Formación Ética y Ciudadana. Es aquí donde, por un lado tomamos como punto de partida los contenidos de formación cívica y la participación ciudadana; y por otro lado, el desarrollo de una propuesta de intervención educativa para una escuela de zona sur de la ciudad de Rosario, realizada por los alumnos de 2° Año.

Palabras Clave: Formación Ética y Ciudadana – Participación Política Juvenil – Escuela Secundaria – Centro de Estudiantes – Streaming.

Índice

0.- Introducción……..……..05

0.I.- Contexto de Estudio……..05

0.II.- Planteo del problema o necesidad. Objetivos……...05

0.III.- Marco teórico……06

I.- Parte I: Conceptos y definiciones sobre la participación política juvenil en escuelas de nivel medio……08

I.I.- Capítulo I: La relación juventud y política……08

I.I.I.- Antecedentes de la participación política juvenil……08

I.I.II.- *Lo* político y *La* política……14

I.I.III.- Reclamos de los jóvenes en la política……16

I.I.IV.- Familismo……17

I.I.V.- La adscripción tangencial……..18

I.I.VI.- Espacio-tiempo ¿Quién soy? - ¿Dónde soy?.....19

I.II.- Capítulo II: Cultura escolar……..20

I.II.I.- El adolescente……..22

I.II.II.- La cultura juvenil en la cultura escolar……23

I.III.- Capítulo III: Formas de participación juvenil en las escuelas secundarias….25

I.III.I.- Cuestión legal. Ley N° 26.877 (Nacional) y Ley N° 13.392 (Provincial)……...……25

I.III.II.- Representación política estudiantil……30

II.- Parte II: Diseño curricular y participación político-juvenil en escuelas de nivel medio de la provincia de Santa Fe……...33

II.I.- Capítulo IV: Diseño curricular de la provincia de Santa Fe para las asignaturas de formación en derechos sociales y políticos……...33

II.I.I.- Ciclo Básico……..33

II.I.II.- Ciclo Orientado……...34

II.II.- Capítulo V: Participación juvenil en escuela de nivel medio en zona sur de la ciudad de Rosario ……..37

II.II.I.- Formas de participación juvenil en la Escuela……..……..…..37

III.- Parte III: Propuesta de Intervención Educativa Streaming en la escuela"…...…40

III.I.- Capítulo VI: Streaming en la escuela…….40

III.I.I.- Objetivos de la Propuesta de Intervención Educativa……..…..40

III.I.II.- Desarrollo de la Propuesta de Intervención Educativa…….41

III.I.III.- Lugar, Temporalidad y Destinatarios…..…….44

III.I.IV.- Factibilidad y recursos……..……..…….45

III.I.V.- Impacto y resultados esperados.……45

IV.- Parte IV: Conclusiones……..…….48

V.- Referencias bibliográficas……..51

V.I.- Autores……...51

V.II.- Leyes…...……..51

V.III.- Entrevistas…….52

Índice de Tabla

Tabla N°1: Cuadro de Actividades y Tareas……..41

Tabla N°2: Cuadro de Resultados Esperados……...46

0.- Introducción

0.I.- Contexto de Estudio.

0.I.I.- Descripción de la institución.

Nuestra investigación está centrada en el análisis de la relación entre la asignatura *Formación Ética y Ciudadana* con la participación política-juvenil de una institución educativa secundaria de la ciudad de Rosario: la E.E.S.O. N°350 “Provincia de Santa Fe”. En dicha institución se desarrolla el nivel medio educativo. Cuenta con tres comisiones y tiene aproximadamente 600 alumnos. En la asignatura que se hace foco para este estudio es *Formación Ética y Ciudadana*, de segundo año en el turno mañana, donde promedia la edad entre 14 y 15 años, y hacen un grupo de 30 alumnos.

0.II- Planteo del problema o necesidad. Objetivos.

0.II.I.- Problema de investigación.

En este trabajo de investigación se busca analizar la relación –o no– entre la asignatura *Formación Ética y Ciudadana* y la participación de los alumnos de la E.E.S.O. N°350 “Provincia de Santa Fe” en temáticas relacionadas a derechos sociales y políticos, desde una perspectiva distante de los métodos tradicionales de participación política.

El profesor e investigador mexicano Leonel Pérez Expósito ha expresado en su *Participación adolescente en la secundaria: explorando lo deseable, lo potencial y lo permisible (2014)*, la importancia de nuestro objeto de estudio cuando expuso que: “La participación de los adolescentes en la escuela es un tema de creciente interés para la investigación educativa, los estudios sobre infancia y juventud, la investigación en derechos humanos y los estudios de construcción de ciudadanía (…). La posibilidad de incentivar la participación estudiantil demanda transformaciones en distintas dimensiones prácticas, pero también el desarrollo de un horizonte normativo referencial que clarifique lo deseable, lo potencial y lo permisible”.

De esta manera, podemos dar por descontado que es “normal” pensar a los jóvenes en la participación política estudiantil en las universidades, pero muchas veces es “ilógico” hacer lo mismo con los estudiantes de una escuela secundaria, tildándolos socialmente de incapaces/inmaduros. Pero, al mismo tiempo, echan por el piso la idea de la participación juvenil en las escuelas, con el argumento de que “a la escuela se va a aprender, no a hacer política”, relegando el protagonismo de los jóvenes,

fundamentando estos dichos en una triste frase –que gran parte de la sociedad ha naturalizado–: “ustedes son el futuro”.

Parándonos en la posición de que los jóvenes tienen un rol fundamental en la planificación de la vida en una comunidad o institución, por el sólo hecho de ser parte de la misma, la presente investigación intenta desarticular algunos prejuicios –que todavía se sostienen–, y aportar experiencias de una escuela rosarina sobre la participación de la juventud en las escuelas de nivel medio.

Esta investigación tiene como objetivo puntual, el poder contribuir al pensamiento colectivo de que, sin la participación política de la juventud –en este caso en las escuelas de nivel medio–, no se puede lograr una comunidad organizada, basada en los conceptos que aporta la Ley Nacional de Educación N°26.206.

Por tal motivo nos planteamos como problema de investigación poder analizar de qué manera se desarrolla la participación política-juvenil en una escuela de nivel medio en la zona sur de la ciudad de Rosario.

0.II.II.- Objetivos:

0.II.II.a.- General:

- Analizar el desarrollo y los espacios de participación de los alumnos del nivel medio en una escuela de zona sur de la ciudad de Rosario.

0.II.II.b.- Específicos:

- Analizar los conceptos sobre la participación juvenil en las escuelas secundarias durante las últimas décadas.
- Describir las formas de participación de los estudiantes del nivel secundario en una institución educativa de zona sur de la ciudad de Rosario.
- Elaborar una propuesta de intervención educativa en una escuela del sur de Rosario.

0.III.- Marco Teórico

Este trabajo trata de abordar la temática sobre la participación política juvenil en las escuelas secundarias, con sus distancias de los partidos políticos tradicionales y su cercanía al abordaje de las realidades de la misma institución educativa.

Para ello partiremos la investigación en dos ejes: la Parte I, de contenido conceptual, y la Parte II de contenido empírico sobre un trabajo de campo.

De esta manera, la Parte I *"Conceptos y definiciones sobre la participación política juvenil en escuelas de nivel medio"*, intentara definir y conceptualizar los abordajes que se han realizado en los últimos tiempos. A su vez, en la primera parte se encuentran el capítulo I: *La relación juventud y política*; el capítulo II: *Cultura escolar*; y el capítulo III: *Formas de participación juvenil en las escuelas secundarias*.

En la Parte II *"Diseño curricular y participación político-juvenil en escuelas de nivel medio de la provincia de Santa Fe"*, por un lado, en el capítulo IV: *Diseño Curricular de la provincia de Santa Fe para las asignaturas de formación en derechos sociales y políticos*, identifica el marco legal de las asignaturas de orientación para la formación de un ciudadano; y en el capítulo V: *Participación juvenil en una escuela de zona sur de la ciudad de Rosario*, se detallan entrevistas a distintas partes de la comunidad educativa de una escuela de zona sur de la ciudad de Rosario.

En la Parte III "Propuesta de Intervención Educativa Streaming en la escuela", diseñamos una propuesta de intervención a desarrollarse en una escuela de zona sur de la ciudad de Rosario, a los efectos de generar participación del alumnado a través de un streaming donde se puedan volcar los contenidos de las asignaturas de formación de derechos políticos y sociales desarrollados en la formación educativa.

I.I.- Parte I: Conceptos y definiciones sobre la participación política juvenil en escuelas de nivel medio.

I.I.- Capítulo I: La relación juventud y política.

I.I.I.- Antecedentes de la participación política juvenil

Para comenzar a hablar de la relación entre la política y la juventud, más precisamente de la participación política estudiantil, tenemos que remontarnos a 1918. En la Universidad Católica de Córdoba, el 21 de junio de 1918 se produjo un hecho sin precedente en el continente americano. El claustro estudiantil provocó lo que se conoce como la Reforma Universitaria.

Consistió en una huelga, que los estudiantes universitarios llevaron adelante, con el objetivo de conseguir el derecho a participar de las decisiones de la casa de altos estudios. Así, se exigía que los estudiantes formen parte del gobierno de la universidad; y al mismo tiempo, que se dicten cátedras libres, con igualdad de derechos que las cátedras oficiales.

Dentro de su Manifiesto, la "Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que por ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes" (Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria del 21 de junio de 1918).

Si el espíritu de la Reforma Universitaria estaba determinado por el gobierno de la población académica, indudablemente existía un paralelo con el derecho de que el pueblo elige a sus representantes en la función del Estado. La Reforma Universitaria de 1918 no sólo fue la lucha de estudiantes por ser cogobierno, sino también por la reformulación de planes de estudios.

Los jóvenes de la Reforma Universitaria cierran el Manifiesto con una reparación histórica de participación. Dice "La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio de los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocérsele la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa" (Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria del 21 de junio de 1918).

Pero la realidad es que la Reforma de 1918 es la representación de los estudiantes universitarios, no de los de escuelas secundarias. Las organizaciones estudiantiles comenzarán a organizarse, en la UES (Unión de Estudiantes Secundarios), durante el primer peronismo.

La concurrencia de los hijos de los obreros a las escuelas de nivel medio –con lo que implicaba las reivindicaciones sociales del gobierno de Juan Domingo Perón– posiblemente generara una influencia importante de la familia obrera en el estudiante. Nada más ver las cifras del aumento de la escolaridad. "Mientras que en 1945 la matrícula en las ramas normal, comercial, bachiller y técnica sumaba 201.000 estudiantes, en 1955 llegaba a 489.000; y en 1965 a 789.000. (…) La comercial y la técnica atraían a hijos de los sectores medios-bajos y de obreros calificados" (Manzano: 2011, p. 42-43).

Derrocado Perón el 16 de septiembre de 1955, la dictadura autodenominada Revolución Libertadora subsidió a diversas congregaciones católicas que abrieron 110 escuelas medias (Manzano: 2011). Pero el conflicto más fuerte de la participación de los estudiantes secundarios se generó durante el gobierno de Frondizi en agosto de 1958: "*laicos* y *libres*".

El conflicto se generó con el anuncio del presidente de la nación Arturo Frondizi de impulsar "la reglamentación del Artículo 28 del decreto ley 6.403, promulgado en diciembre de 1955, por el cual establecía la posibilidad de que las universidades particulares, o "libres", expidieran títulos que habilitasen a sus egresados a ejercer profesionalmente. (…) miles de estudiantes colmaron las calles y ocuparon facultades y escuelas proclamándose por la derogación del Artículo 28 ya que abriría la puerta, sostenían, al avance del clero y "los monopolios" de la educación" (Manzano: 2011, p. 42).

Evidentemente, el espíritu de la Reforma Universitaria seguía latente 40 años después. Valeria Manzano nos cuenta en su artículo "*Cultura, política y movimiento estudiantil secundario en la Argentina de la segunda mitad del siglo XX*":

> "Con el correr de septiembre de 1958 cristalizaron "Ligas" en la provincia de Buenos Aires y en las ciudades de Córdoba, Rosario y Tucumán. (…) Su involucramiento no era solo, así, en solidaridad con sus pares universitarios, sino en "defensa propia" y de la causa laica. Cuando la Cámara de Diputados se prestaba a votar, como forma de presión a los representantes, la "Liga del Sur" estuvo al frente de la oleada de ocupaciones de colegios, y la policía al frente de sus desalojos. (…) Dada la ampliación y la radicalización de la movilización

> estudiantil, los discursos y prácticas represivas alcanzaron mayor envergadura. En un comunicado, Luis Mac Kay [militante católico y ministro de Educación] anunció el cierre de ocho escuelas con la consecuente pérdida del ciclo lectivo para los alumnos. El mensaje no tuvo efecto inmediato: cuando se enteraron de la votación en la Cámara de Diputados adversa a la "causa laica", los estudiantes redoblaron la apuesta. (…) el conflicto "laica o libre" fue el telón sobre el cual hicieron públicos descontentos más cotidianos que atravesaban en su experiencia escolar" (Manzano: 2011, p. 43).

Lo que parecía una masa crítica potente desde el movimiento estudiantil medio desde su inicio en el peronismo, fue perdiendo poder con el derrocamiento de Juan Domingo Perón –y la proscripción del movimiento peronista– y el consecuente recorte de espacios por la Revolución Libertadora y el radicalismo de Arturo Frondizi favoreciendo a los espacios católicos.

"En 1962, un informe de la Federación Juvenil Comunista (…) reconocía un declive y, antes que sólo a las medidas represivas, lo adjudicaba también a que "los secundarios están cayendo bajo el estilo yanqui, solo les importa bailar twist". Con ironía, el informe reconocía un hecho básico: con el correr de los sesenta, los estudiantes secundarios, y los jóvenes en general, estaban en el centro de cambios profundos en la cultura de masas de los cuales eran los principales destinatarios" (Manzano: 2011, p. 4).

El gobierno de Frondizi terminó a fines de marzo de 1962, con la intervención de José María Guido. Arturo Illia fue electo presidente –al igual que Frondizi con la proscripción del peronismo– en 1963, pero fue derrocado en 1966 por la Revolución Argentina al frente del general Juan Carlos Onganía, enmarcada dentro de la Guerra Fría con la doctrina de seguridad nacional.

Dice Valeria Manzano (2011) que "para impedir que ese "comunismo" se expandiera entre los jóvenes, un mes después de asumir, el régimen desplegó dos iniciativas: por un lado, intervino las universidades públicas, revocando su autonomía y prohibiendo la actividad política; por otro, entendiendo que la "debilidad moral" precedía a la política, emprendió campañas por las cuales las policías de diferentes municipalidades –como la de Buenos Aires– se enfocaron en la nueva sociabilidad juvenil, rapando melenas y persiguiendo a chicas que se animaban a usar minifaldas" (Manzano: 2011, p. 44).

Con el fin del gobierno de facto de Onganía –y luego de un breve período de Levingston (18 de junio de 1970-22 de marzo de 1971)– llegó al poder el general Alejandro Lanusse también por la dictadura de la Revolución Argentina. Lanusse se encontró con una huelga docente en 1971, en oposición a reformas que impulsaba el gobierno de facto, lo que "ofreció el marco para que se comenzara a visibilizar la heterogeneidad de grupos que procuraban organizar al activismo en las escuelas, incluyendo comunistas y trotskistas, de "izquierda nacional", "guevaristas", "chinoístas" y peronistas. Fue el peronismo –en sus vertientes revolucionarias– el que más informó y se benefició de la politización juvenil, algo que en las escuelas secundarias era ya muy evidente a lo largo de 1972, profundizándose el años siguiente" (Manzano: 2011, p. 45).

Lanusse levantó la proscripción del peronismo y convocó a elecciones, impidiendo la participación del propio Juan Perón. El peronismo llevó de candidato presidencial a Héctor Cámpora en 1973.

> "La llegada de Cámpora a la presidencia marcó una suerte de "primavera democrática" que se percibió con nitidez en los ámbitos educativos. En términos de agrupaciones, los sectores revolucionarios –fundamental pero no solamente juveniles– bajo la dirección de Montoneros se abroquelaron en la llamada "Tendencia" y dos de sus frentes ambos lanzados en abril de 1973, proponían organizar el estudiantado: la Juventud Universitaria Peronista y la renovada Unión de Estudiantes Secundarios (UES)" (Manzano: 2011, p. 45).

El corto gobierno de Héctor Cámpora anuló el decreto de De La Torre que prohibía la participación política de los estudiantes en las escuelas y promovió la creación de organismos estudiantiles:

> "Mientras desde la Federación Juvenil Comunista se insistía en la creación de centros basados en delegados por curso, inicialmente la UES promovió las "Mesas de Trabajo" que vincularan, en cada escuela, a docentes y estudiantes. Las "Mesas" no tuvieron el éxito esperado, mientras en pocos meses se habrían creado alrededor de 300 centros en todo el país –muy a pesar de los líderes comunistas, la mayoría estaba "controlada" por la UES–. (…) Mientras comunistas y radicales procuraban avanzar con "demandas gremiales", los voceros de la UES insistían en que tales demandas eran las de la "reconstrucción nacional". De manera literal, la UES desarrollaba "operativos de reconstrucción", consistentes en trabajo social en los barrios más carenciados de cada distrito que incluían

desde ayuda escolar hasta pintura de escuelas y hospitales o la construcción de zanjas" (Manzano: 2011, p. 45-46).

Con el fallecimiento del presidente de la república Argentina, Juan Domingo Perón, el 1 de julio de 1974, María Estela Martínez de Perón asumió la primera magistratura de la Nación. Los tiempos que ya venían convulsionados, se agudizan mucho más. "En agosto, mientras tanto, apareció muerto Eduardo Beckerman, un líder de la UES" (Manzano: 2011).

La persecución de la derecha peronista (conducida por López Rega) a los sectores peronistas juveniles, abrió el escenario para que el 24 de marzo de 1976 se diera el golpe de Estado conocido como el Proceso de Reorganización Nacional, y la larga noche cayó sobre el país.

> "Ese "orden" se basó en la sistemática puesta en práctica del mecanismo de secuestros-torturas-desapariciones, base el terrorismo de Estado. De acuerdo a las cifras que publicó en 1984 la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 70 por ciento de las personas "desaparecidas" tenían entre 16 y 30 años al momento de su secuestro, y 250 de ellos eran estudiantes secundarios –incluidos los 10 chicos y chicas que "desaparecieron" en La Plata durante la llamada "Noche de los Lápices", la del 16 de septiembre de 1976–. Estas cifras no deberían llevar a la conclusión de que "desaparecieron por ser jóvenes": a quienes instrumentaron el terror estatal les importaba menos la edad de sus víctimas que el hecho de que fueran militantes políticos y sociales" (Manzano: 2011, p. 47).

Con la derrota de la Guerra de Malvinas, y la pérdida de vidas, el Proceso de Reorganización Nacional llegó a su fin. En las elecciones nacionales hicieron presidente a Raúl Alfonsín, que asumió el 10 de diciembre de 1983. Si con la dictadura se acallaron las voces de los jóvenes, con el retorno de la democracia las juventudes comenzarán a recuperar su presencia.

> "(…) ese proyecto se plasmó, entre otras iniciativas, en la Ley de Centros de Estudiantes, que apuntaba a dejar atrás tanto al sujeto pasivo y obediente que el proyecto dictatorial habría intentado forjar como al "revolucionario" de inicios de la década de 1970. De esta manera, mientras alentaba la participación estudiantil en las áreas recreativas y culturales, la profusa normativa ministerial que, a lo largo de 1984, fue dotando de un marco legal al funcionamiento de los Centros,

explícitamente desalentaba el accionar de los partidos políticos en las escuelas, concebidos como espacios de discordia y, en última instancia, reñideros con el civismo. Fueron los mismos estudiantes quienes reaccionaron frente a esa normativa. A mediados de 1984, en la "Marcha por la Libre Agremiación" que desarrollaron ante el Ministerio de Educación, grupos de estudiantes reclamaban, entre otros puntos, libertad para ejercer actividades gremiales, independencia de los organismos de control de las direcciones escolares y del accionar de los partidos políticos. A diferencia de la "primavera democrática" en la que había reinado la UES, entre esas fuerzas políticas ahora asumían mayor centralidad la Franja Morada y también –en algunas escuelas– la Juventud de la Unión del Centro Democrático, por un lado; y la Federación Juvenil Comunista, por el otro" (Manzano: 2011, p. 48).

Las elecciones presidenciales de 1989 con el triunfo de Carlos Menem, sumado a la crisis económica de fines del gobierno de Alfonsín decantaron en el adelantamiento de la entrega del mandato presidencial. Lo que iba a ser la revolución productiva y el salariazo por parte de Menem, nada de ello ocurrió.

Las juventudes radicales de Franja Morada ya no tenía el peso político inaugural, las juventudes comunistas eran sólo una voz de resistencia, y las juventudes peronistas –que venían diezmadas desde la dictadura de 1976-1983–, hacía pensar que la política no era parte fundamental de la vida de los jóvenes como en décadas pasadas. Sólo a principios de la década de 1990, hubo manifestaciones políticas juveniles.

"En 1991 y 1992, el movimiento estudiantil secundario estaba lejos de parecer desactivado. (…) el activismo estudiantil se articuló al menos en tres instancias significativas. En primer lugar, alrededor del asesinato de María Soledad Morales ocurrido en septiembre de 1990. (…) la segunda instancia de movilización que se gestó a lo largo de 1991 parecía más modesta, pero también organizada en función de las demandas de justicia, en este caso contra las políticas de "gatillo fácil" (…) por el esclarecimiento de la muerte de Walter Bulacio, ocurrida pocos días después de haber sido apaleado por la Policía Federal a la entrada de un recital de Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota. (…) Por último, los vínculos inter-centros que se gestaron en ese contexto fueron fundamentales para la organización de la mayor movilización de la comunidad educativa de la década de 1990, aquella en oposición a la Ley Federal de Educación de mediados de 1992" (Manzano: 2011, p. 48-49).

Con altos y bajos, las juventudes permanecen activas políticamente en las escuelas secundarias desde mediados de 1950. Lo que hasta el momento observamos es que siempre que hubo un contexto político que favoreciera a la participación de los jóvenes, su desarrollo ha sido fundamental para las generaciones que siguieron. Pero cuando hubo golpes de Estado –o gobiernos conservadores– referenciados en la derecha, los jóvenes pensando un mundo mejor, les representaba una amenaza por lo que era "necesario" despolitizar a las juventudes.

Con su inicio potente, sobre todo con la UES en los años de 1950, decaerá en los años '60. Retomará impulso a principios de los '70 con el retorno de la democracia y la llegada de Perón, para ser combatida –luego de la muerte de Perón– primero por la derecha peronista de la Triple A, y luego por la dictadura de 1976-1983. Su reaparición del escenario lo brinda la apertura democrática del gobierno de Alfonsín, aunque tratando de no politizar a las escuelas, cayendo en el pozo de la no injerencia en la política durante el menemismo, salvo en cuestiones con cuestiones más cercanas a la vida de los jóvenes.

Cuando todo parecía que la política y la juventud estaría desconectada, particularmente a fines de 2001 donde el "que se vayan todos" era moneda corriente, sobre todo en los jóvenes, la llegada al gobierno nacional de Néstor Kirchner –y más aún con su muerte– abrió una nueva y fundamental etapa para plantear a los jóvenes como actores fundamentales de la sociedad.

Elías (2009) resalta que "es preciso reconocer que la conmoción que generó el fallecimiento del ex presidente Kirchner (…) otorgó visibilidad a las acciones juveniles y permitió constatar que, aun cuando el proceso civilizatorio implica un alto grado de reserva y aislamiento ante la muerte, las luchas políticas funcionan como válvula de escape para la expresión de las emociones" (Núñez: 2017, p.105).

I.I.II.- *Lo* político y *La* política

Partiendo de las definiciones de Chantal Mouffe (1999), podemos observar que *Lo Político* es una dimensión de antagonismo constitutiva de las sociedades humanas; mientras que *La Política* es el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de lo político.

Si la visión social de que *a la escuela se va a aprender y no a hacer política*, los conceptos de Chantal Mouffe nos ayuda a determinar que en la educación secundaria La Política –no partidaria– se desarrolla en la institución escuela, y Lo Político son los estudiantes se diferencian entre sí, pero que también disputan un lugar de poder en la institución educativa.

> "Hacia fines de la década del noventa la investigación daba cuenta de un fuerte deterioro del vínculo entre ciudadanía y sistema político, a partir de la mentada "crisis de representación", en la cual los jóvenes no fueron una excepción. En definitiva, se sostenía la tesis de la apatía juvenil por y en la política. Pocos años después, otro conjunto de investigaciones han contestado a este supuesto desinterés desde otras lecturas teóricas (…) destacaban la "politicidad" de ciertas prácticas culturales de la juventud" (Larrondo: 2013, p. 55).

Desde el retorno democrático en 1983, la participación política de los estudiantes en las escuelas –sobre todo con la conformación de los Centros de Estudiantes– se buscó no politizar a los alumnos.

> "(…) debería continuar vigente en el análisis de estos actores para avanzar en la comprensión de los efectos de la institucionalización y regulación de la participación estudiantil en las escuelas por parte de la política educativa. Ello permite problematizar los casos muy frecuentes en que, aún intentando "despolitizar" la escuela a partir del rechazo a las identidades partidarias, la "no politización" en la escuela refiere a la eliminación de posibles fuentes de antagonismo y su reemplazo por otro tipo de proyectos participativos" (Larrondo: 2013, p. 56).

El intento por despolitizar a las escuelas, porque terminaría en un "reñidero", motoriza a la participación, tal vez menos comprometido con un marco político, abocándose al hecho en cuestión; por ejemplo, realizar un festival para recaudar fondos para la escuela o rifas para abaratar el costo del viaje de estudio.

> "Comprendemos que no toda acción participativa y colectiva, aún cuando los estudiantes actúen "en común" en la escuela es política *per se*. Sin embargo, (…) consideramos que algunas formas organizativas y repertorios de acción favorecen y posibilitan más el desarrollo de lo político. Por el contrario, otras prácticas intentarán despegarse de "lo político" en múltiples sentidos. Por un lado,

relativos a las identidades partidarias, y los vínculos con “la” política. Por otro lado, a partir del rechazo –y el intento de eliminar– la conflictividad y el antagonismo en la vida escolar” (Larrondo: 2013, p. 56).

I.I.III.- Reclamos de los jóvenes en la política

I.I.III.a.- Escenarios políticos

Algo que nos acerca Pedro Núñez es poder ver los escenarios políticos de los jóvenes en su educación media como métodos de reclamos de su sector. Núñez (2017) analiza la toma de las escuelas por parte de los estudiantes en el año 2010.

“Entre otras medidas, los estudiantes apelaron a la ocupación del espacio público mediante manifestaciones, cortes de calles, tomas de escuelas, pintadas, *stencils* e incorporaron el uso de las nuevas tecnologías –*blogs*, *facebook*, mensajes de textos para las convocatorias– logrando así un impacto notable que atrajo la atención de los medios de comunicación” (Núñez: 2017, p.105).

Aunque Núñez (2017) plantea que existen diferencias en el modo de las protestas en relación a tiempos pasados de las movilizaciones juveniles, sobre todo comparando con los años setenta en la Argentina, aunque el conflicto se enmarcó en la clásica distinción *schmittiana* de amigo-enemigo.

I.I.III.b.- Poner el cuerpo

Pedro Núñez señala que al desarrollarse el procedimiento de tomar las escuelas, genera una condición de presencia de los estudiantes, a lo que denomina: poner el cuerpo, y recurre a dos trabajos para explicar el concepto.

> “Por un lado, en estas prácticas parecería tener lugar lo que Pablo Vommaro (2007) denomina *política con el cuerpo o política de cuerpo presente*, alejada de la representación y de la delegación de modo tal que anuda lo social y lo político, cuestionando implícitamente la distinción establecida por las lecturas más liberales y republicanas. Por otro lado, es necesario, junto a Laura Kropff (2007), discutir la práctica supuestamente alternativa de poner el cuerpo, para señalar que en realidad actualiza dimensiones épicas de concepciones hegemónicas en torno al sacrificio personal como práctica política de compromiso con el otro” (Núñez: 2017, p.106-107).

I.I.III.c.- Resignificación de la participación y la participación ciudadana

Otro aspecto que señala Núñez (2017) es la resignificación de la participación juvenil, y la necesidad de correr el foco de análisis para poder ver los modos, los espacios y las formas en que los jóvenes practican y redefinen la participación política.

> "(…) podemos aventurar que el proceso de formación política se divide en distintas fases o etapas de la vida de las personas, incorporando nuevos aprendizajes y prácticas durante el contacto con distintas instituciones (…). De este modo observamos que los espacios –instituciones– centrales de la modernidad como la escuela, los partidos políticos, el mercado de trabajo y los sindicatos cuentan hoy con niveles de incidencia menores en la formación política juvenil. (…) Los jóvenes parecerían buscar involucrarse en el hacer a partir de situaciones concretas, donde pueden modificar algunos aspectos de su mundo más que modificar cuestiones macroestructurales (Núñez: 2017, p. 107).

I.I.IV.- Familismo

Uno de los aportes más interesantes que ofrece la investigación de Pedro Núñez (2017) es el concepto de "familismo". Sostiene que la Familia, una institución tradicional –a diferencia de las anteriores nombrados– es una de las canteras principales en la configuración política de los jóvenes, particularmente en la relación emociones y política o entre afectos y política.

"(…) Durante el trabajo de campo con estudiantes secundarios, la gran mayoría de los jóvenes que reconocieron participar activamente en distintas agrupaciones contaban con familiares que habían militado durante los setenta u ochenta o lo hacían en el momento de la entrevista" (Núñez: 2017, p. 108).

Núñez (2017), en su trabajo 'Sensibilidad, derechos y participación juvenil en el escenario político', señala algunos elementos a considerar: "Por un lado, la experiencia de participación de los familiares implica un aprendizaje político y un modelo a seguir y de este modo, les posibilita inscribir su experiencia en una narrativa provista por otros cercanos. Ahora bien, por otro lado, si en los años sesenta y setenta la transmisión familiar del interés por la "política" redundaba en la confrontación generacional, hoy los hijos parecen querer parecerse a sus progenitores" (Núñez: 2017, p. 108-109).

I.I.V.- La adscripción tangencial

Otro de los interesantes aportes que hace Pedro Núñez en la adscripción tangencial de diversos temas.

> "(…) Los lazos tienden a estrecharse, se refuerzan los vínculos con lo cercano a la vez que se dificulta la construcción de un colectivo mayor. Los jóvenes, más allá de que puedan referenciarse con figuras políticas de alta exposición, parecerían identificarse con su grupo de militancia más cercano y desde allí construir la identificación con otros. (…) estas *grupalidades*, lejos de ser de una vez y para siempre, se caracterizan más bien por su inestabilidad. Antes que con identidades de largo plazo nos encontramos con una superpoblación de grupalidades inestables, que andan de diferentes modos a los jóvenes, pero cuya temporalidad se rige por el corto plazo" (Núñez: 2017, p. 110).

Pedro Núñez entiende en su investigación sobre la participación de los sectores juveniles, que se dan dos procesos en simultáneo, que probablemente no llegan a tocarse.

Por un lado nos encontramos en la investigación de Núñez (2017) con un cambio de características de lo que denominamos "poner el cuerpo" en manifestaciones claramente realizadas por hombres cuando en la actualidad existe "una mayor visibilidad de las mujeres en ámbitos partidarios, de gestión y cargos electivos, de grupos LGBTI, de activistas que pueden participar de diferentes acciones y reclamos sin construir un lazo de identificación permanente con estructuras partidarias o de grupos juveniles que adscriben a algún tipo de agrupación son por eso afiliarse ni participar activamente de dinámicas partidarias" (Núñez: 2017, p. 110).

Pero la gran metamorfosis de participación que los sectores juveniles impulsan –por lo menos– desde la última década, no afecta a la totalidad de la masa juvenil. Incluso podría decir que la juventud movilizada –con una nada menor visibilidad– por la participación política es una fracción menor del total. Por lo que Núñez (2017) señala que: "Este mayor involucramiento político o la activación de sensibilidades políticas latentes tiene pocos puntos en común con la experiencia de otros jóvenes, para quienes la política sigue pasando por otra parte, a veces canalizándose a través de otros modos de participación –adscribiendo incluso a identidades que los seducen desde un discurso 'antipolítico', a la vez que se presentan como la 'nueva política' " (Núñez: 2017, p. 110-111).

I.I.VI.- Espacio-tiempo ¿Quién soy? - ¿Dónde soy?

Otra de los puntos que se puede observar en Núñez (2017) es el cambio de foco del ente político. En un principio se enfatizó en el *ser*, y luego en el *estar*. Así sostiene Pedro Núñez que en la construcción de la identidad política se generaba a un "vínculo con los partidos políticos, los centros de estudiantes y los sindicatos como expresiones de las distintas posturas presentes en una sociedad. Esto posibilitó a varias generaciones –quizá la juventud argentina de los setenta fuera uno de los mayores exponentes– formar parte de un proyecto en el que lo colectivo eclipsaba a lo individual y en el que se reconfiguraban las fronteras entre lo público y lo privado" (Núñez: 2017, p. 112).

Ese foco en el *ser* va a ir rotando en el *estar* de ese ente político. Pedro Núñez dice que debemos preguntarnos "quiénes son estos jóvenes y más por las producciones de las personas en lugares para convertirlos en espacios, para analizar, su sociabilización política en los territorios por donde los jóvenes circulan y las prácticas juveniles que son las que hacen posible ser y estar, encontrarse con otros, tornarse visible ante los demás" (Núñez: 2017, p. 112).

I.II.- Capítulo II: Cultura escolar

Cuando analizamos la cultura escolar, desde la perspectiva de la adultez, por lo general, se tiende a ver a los jóvenes peyorativamente en sus vidas. Decires tales como: 'No tienen ideas de lo que quieren', 'Los jóvenes de ahora no son los de antes'; o peor aún –en cuestiones políticas– 'Esos pibes hablan mucho, pero todavía les falta aprender', o en algún caso que quieran "animarlos" 'Ustedes son el futuro', sin entender que son el presente.

De esta manera, algunas instituciones educativas tampoco escapan a estas cuestiones. Núñez (2010) señala que algunos análisis tratan de destacar que la Escuela es una institución con contenidos perimidos, con una convivencia difícil en las aulas por la violencia entre alumnos, y de ellos a los profesores, o los problemas de aprendizaje. "Estos elementos fueron útiles para constituir un discurso sobre 'la crisis de la educación' (…) que es concomitante al proceso de manifestaciones de la matrícula del nivel" (Núñez: 2010, p. 10).

Dice Viña (2002) "Como es sabido, las características que adquiere la cultura escolar dan cuenta de aquello que se habilita en la escuela y lo que no, expresadas en reglas que circunscriben las prácticas escolares y las relaciones que los actores establecen en el espacio escolar; se traducen en formas de hacer y pensar sedimentadas a lo largo del tiempo en tradiciones, regularidades y reglas de juego no cuestionadas, compartidas por sus actores y transmitidas de generación en generación" (Núñez: 2010, p. 13).

A su vez, Grimson (2004) señala que "En cada institución las prácticas de los sujetos son productos de un proceso cuya condensación les brinda un sentido de pertenencia, que al mismo tiempo circunscribe los términos de lo que se es en la escuela y de lo que se debe ser, establece el quiénes son parte y el cómo es preciso actuar para preservar el lugar. Este conjunto de prácticas culturales configura los marcos sobre lo que es posible hablar y pensar, marca los límites en cada institución escolar de la imaginación social" (Núñez: 2010, p. 14).

A Pedro Núñez (2010) le sobreviene una gran preocupación, que es la de pensar cómo interactúan la cultura escolar y la cultura juvenil. Dice Núñez: "Partimos del supuesto de que, así como la primera modifica las actitudes y expectativas de los jóvenes, la segunda produce también cambios en los modos en que las instituciones se organizan" (Núñez: 2010, p. 15).

Dentro de la Escuela se establecen la socialización (Núñez, 2010), donde puede existir aspectos institucionales como Centros de Estudiantes hasta un sinnúmero de situaciones que tienen percepciones personales.

Explica Pedro Núñez que algunas investigaciones últimas estuvieron destinadas a investigar cuestiones relacionadas a los lazos afectivos en la relación entre los alumnos, y entre ellos y sus docentes.

Los docentes que cada vez creen en la participación de los estudiantes –y que dejan de lado aquellas formas de enseñanza en el cuál el profesor enseña y el estudiante aprende– tal vez van generando la fertilidad para el desarrollo del claustro estudiantil.

“Pero probablemente, uno de las esferas donde se ponga más en tensión el lugar de las emociones y las pasiones es en la política. En Argentina, es paradigmático el caso de los organismos de Derechos Humanos y el lugar de los afectos en su conformación y en la posterior legitimidad del reclamo. De acuerdo a Elizabeth Jelín, desde los inicios del movimiento de derechos humanos, la presencia de mujeres le imprimió a los reclamos una lógica del afecto más que una lógica política ya que su compromiso no provenía de convencimientos ideológicos explícitos o de estrategias en la lucha contra la dictadura” (Núñez: 2010, p. 22).

Dice Núñez: “Probablemente pocos estudios hayan leído con tanta agudeza las transformaciones del contexto social en el ámbito latinoamericano, y su impacto en las posibilidades de agencia juvenil, como el trabajo de Rossana Reguillo (2000) donde discute el modo en que nuestras sociedades conciben la democracia y la ciudadanía. La autora se muestra particularmente interesada en explorar en si efectivamente se configura un actor político a través de un conjunto de prácticas culturales, haciendo hincapié en la sociabilidad juvenil como un tema central para comprender lo contemporáneo” (Núñez: 2010, p. 23).

La convivencia de los jóvenes, donde se mixtura la cuestión social, es sin dudas en la Escuela. Por eso, para Pedro Núñez: “La institución escolar es uno de los escasos lugares donde conviven durante más tiempo los jóvenes entre sí, en algunos casos el espacio donde se encuentran personas de distintos orígenes –y en los casos en los que esto no ocurre la situación puede ser incorporada como dato de las transformaciones sociales existentes– y se vinculan aunque más no fuere con carácter imperativo entre ellos y con los adultos” (Núñez: 2010, p. 24-25).

I.II.I.- El adolescente.

Desde principios del siglo XX, comenzó a pensar y a escribir sobre el rol y la figura del adolescente en la sociedad. "(…) En 1904 el psicólogo Stanley Hall publicó su libro 'Adolescencia: Su psicología y sus relaciones con la psicología, la sociología, el sexo, el crimen, la religión y la educación', en el cual caracterizó a la adolescencia como una etapa de tempestad y estímulo" (Núñez: 2010, p. 31).

Con el proceso de industrialización y la difusión de los colegios secundarios de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, delimitó a la niñez y a la adolescencia. Dice Núñez: "(…) Mientras la rudeza fabril era la encargada de disciplinar los espíritus rebeldes de los jóvenes de familias obreras, la escuela, como otra de las instancias centrales de la modernidad tenía entre sus funciones no sólo preparar para el trabajo y/o los estudios superiores y formar los valores del futuro ciudadano sino que debía domar los espíritus rebeldes de adolescentes que se encontraban a mitad de camino entre el salvajismo y la civilización, ambos conceptos en boga en el momento. (…) Sin dudas fue Emilie Durkheim quien desarrolló un análisis más explícito. En 'La Educación como Socialización' en la acción de las generaciones adultas para lograr que los jóvenes aprendan las normas y valores a fin de consolidar una sociedad laica, ordenada y en progreso" (Núñez: 2010, p. 32).

En 1939, la antropóloga estadounidense Margaret Mead había polemizado con Stanley Hall al criticar –con su libro 'Adolescencia y cultura en Samoa'– el carácter etnocéntrico de su teoría y demostrar que no en todas las culturas la adolescencia era una etapa de crisis como hecho natural e inevitable del desarrollo biológico (Núñez: 2010).

En la misma sintonía con el análisis de Margaret Mead, y ya desde la teoría política de mediados del siglo XX, la filósofa alemana Hannah Arendt escribe el texto: 'Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política'. En el mismo, señala que: "Si sin tradición pareciera no existir ni pasado ni futuro, los distintos ejes que organizan la forma escolar (curriculum, rituales escolares y la estructuración disciplinaria) funcionan como momentos de la vida escolar de presentación, de introducción de los jóvenes a un mundo desconocido. Para Arendt dicha presentación tiene por objetivo que los recién llegados modifiquen los trazos de ese mundo que dejan los adultos" (Núñez: 2010, p. 33).

I.II.II.- La cultura juvenil en la cultura escolar.

Como dijimos anteriormente, en la sociedad de principios de siglo XX, la Escuela era la que generaba la formación del ciudadano con ideas propias, manteniendo un orden social que a su vez legitimaba las diferencias sociales en capacidades y de mérito (Núñez: 2010), y que a su vez instituía una jerarquía que profundizaba las desigualdades; pero esa meritocracia comenzó a ponerse en dudas a mediados del mismo siglo.

Las lentas, pero iniciales, manifestaciones estudiantiles de mitad de siglo XX pusieron en jaque al pensamiento moderno liberal. ¿Por qué? Porque en la escuela secundaria los jóvenes se relacionaban la mayor parte del tiempo entre ellos, lo que fue generando la creación de nuevos modos juveniles, de una nueva cultura juvenil, como por ejemplo la de pensar y analizar la visión del mundo, o mejor dicho la visión de su mundo.

Dice Pedro Núñez (2010) “Las manifestaciones del nivel secundario ponía en suspenso la pregunta por el accenso desigual a los recursos y por los conflictos que ocurrían al interior de los establecimientos educativos. El paradigma dominante en la sociología de la época –el funcionalismo– saludaba la aparición de la cultura juvenil de una generación que consumía sin producir y a la cual estar en las aulas alejaba del trabajo y de la estructura de clases” (Núñez: 2010, p. 35).

Pero Núñez advierte que: “Sin embargo, en un período de tiempo relativamente corto ocurrieron innumerables transformaciones que contaron como protagonistas principales a los jóvenes, y que tuvieron también una notable repercusión en Latinoamérica. Hacia inicios de los años sesenta el mundo se sacudía ante la aparición de una nueva ‘autonomía de la juventud’ como estrato social independiente que dio lugar al surgimiento de una cultura específicamente juvenil. (…) El concepto de culturas juveniles rivalizó con los abordajes que caracterizaban a la juventud como aquella etapa de la vida marcada por lo que ya no se es y lo que aún no se ha logrado ser” (Núñez: 2010, p. 35).

Indefectiblemente, en los tiempos actuales, la cultura del neo-capitalismo de consumo individualista quebró el derrotero de las instituciones tradicionales (trabajo, familia, escuela, política, etc.) donde el ciudadano se proyectaba en un orden social.

“En este contexto, la escuela se convierte, para muchos jóvenes, en una etapa ‘ordenadora’ de la vida, pero también en un buen lugar para estar. En la Argentina, investigaciones como la que realizamos con Inés Dussel y Andrea Brito (2007)

demuestran que los jóvenes rescatan a la escuela como espacio de reconocimiento de derechos, de desarrollo personal y de tiempo vital importante. Si bien para muchos de ellos la escuela implica obligación y rutina, eso resulta contenedor y ordenador. (…) Para ellos, el punto de llegada es algo cambiante; el mundo adulto ya no es la única referencia donde se construyen las imágenes deseadas para la trayectoria juvenil, lo cual abre distintos sentidos al tránsito. Asimismo, los puntos de llegada son tan diversos que la propia heterogeneidad permite intuir diferentes caminos, aunque perdura como un rasgo común la sensación de que cualquiera sea el tomado, finalmente hay que transitar una etapa compartida entre pares. A pesar de las críticas que esgrimen, muchos jóvenes destacan que aún es posible atribuir a la institución escolar sentidos igualitarios, atributos que difícilmente se pudiesen asignar a otros espacios" (Núñez: 2010, p. 39-40).

I.III.- Capítulo III: Formas de participación juvenil en escuelas secundarias

I.III.I.- Cuestión legal

I.III.I.a.- Ley N°26.877, Ley Nacional de Creación y funcionamiento de los Centros de Estudiantes

Luego de los avatares desarrollados en los antecedentes sobre la representación y participación política juvenil previos y posteriores a la dictadura del Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), durante el gobierno de Cristina Fernández (2007-2015) se sancionó la tan necesaria Ley de Centros de Estudiantes.

El 3 de julio de 2013 fue sancionada y el 1 de agosto del mismo año se promulgó la Ley de Centros de Estudiantes. Una ley que contiene 11 artículos en los cuales asegura la obligatoriedad de las instituciones a disponer de la participación del claustro estudiantil.

De esta manera establece que (Art. 1°) *las autoridades jurisdiccionales y las instituciones educativas públicas de nivel secundario, los institutos de educación superior e instituciones de modalidad de adultos incluyendo formación profesional de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, deben reconocer los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil*; y que las mismas autoridades (Art. 2°) *deben promover la participación y garantizar las condiciones institucionales para el funcionamiento de los centros de estudiantes*.

Las autoridades deben asegurar que (Art. 3°) *en las instituciones educativas se ejecuten las siguientes acciones: a) Poner en conocimiento de la comunidad educativa la presente ley, y la normativa que se dicte a tal efecto, asesorando y facilitando los medios necesarios que estén a su alcance para la creación y funcionamiento del centro de estudiantes; b) Brindar el apoyo para el desarrollo de las actividades de los centros de estudiantes que se podrán realizar en el espacio y tiempo institucional, previo acuerdo entre los representantes estudiantiles y el equipo de conducción; y c) Proporcionar un espacio físico determinado para el funcionamiento del centro de estudiantes, de acuerdo a la disponibilidad de la institución*.

En el artículo 6° se establecen los principios generales que los centros de estudiantes deben perseguir: Art. 6°, *a) Fomentar la formación de los estudiantes en los principios y prácticas democráticas, republicanas y federales, así como en el conocimiento y defensa de los derechos humanos; b) Afianzar el derecho de todos los estudiantes a la libre expresión de sus ideas dentro del pluralismo que garantizan la Constitución Nacional y las leyes; c) Defender y asegurar el cumplimiento y pleno*

ejercicio de los derechos estudiantiles; d) Contribuir al cumplimiento de las garantías vinculadas al derecho de aprender y al reconocimiento de la educación como bien público y derecho social; e) Colaborar con la inserción de los estudiantes en su ámbito social orientada al desarrollo de acciones en beneficio del conjunto de la comunidad; f) Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y al logro de un clima institucional democrático que permita el mejor desarrollo de las actividades educativas; g) Promover la participación activa y responsable del alumnado en la problemática educativa; h) Gestionar ante las autoridades las demandas y necesidades de sus representados; i) Proponer y gestionar actividades tendientes a favorecer el ingreso, permanencia y egreso de sus representados.

El artículo 7° de la ley establece la forma de organización, en el cual *elaborarán su propio estatuto en correspondencia con la legislación nacional y de cada jurisdicción, el que debe contener al menos: a) Objetivos; b) Órganos de gobierno y cargos que lo componen; c) Funciones; d) Procedimientos para la elección por voto secreto, universal y obligatorio y renovación de autoridades; e) Implementación de instancias de deliberación en la toma de decisiones; f) Previsión de órganos de fiscalización; y g) Representación de minorías*.

Finalizando el contenido de la ley el artículo 8° establece que *en aquellos casos en que las disposiciones de esta ley se vieran incumplidas, los estudiantes y sus órganos de conducción podrán elevar su reclamo a la autoridad jurisdiccional o nacional, según corresponda*. En el artículo 9° *los centros de estudiantes reconocidos pueden nuclearse en federaciones jurisdiccionales, regionales y nacionales*.

Para la creación de los centros de estudiantes, el último de los artículos de contenido artículo 10° –el artículo 11° es de comunicación al poder ejecutivo– establece que: *El Ministerio de Educación y las autoridades educativas de cada jurisdicción diseñarán las campañas de difusión y promoción alentando la creación y funcionamiento de los centros de estudiantes*.

I.III.I.b.- Ley N°13.392, Ley Provincial de los Centros de Estudiantes Secundarios, y Superior no Universitarios

Como dijimos antes, la Ley N°26.877 fue la norma que le da curso a los Centros de Estudiantes en el marco nacional en el año 2013. Al año siguiente se generó en la provincia de Santa Fe la Ley N°13.392.

La Ley Provincial de los Centros de Estudiantes Secundarios, y Superior no Universitarios –conocida como Ley N°13.392– del año 2014, fue una creación del diputado provincial (2011-2015) Eduardo Toniolli (perteneciente al peronismo provincial), y consta de 7 capítulos en una sumatoria de 29 artículos.

En el Capítulo I: Disposiciones Generales, el artículo 2 establece que: *La presente ley tiene como fines: a) Fomentar la creación de Centros de Estudiantes en los establecimientos educativos donde no los haya; b) Regularizar la situación de aquellos Centros de Estudiantes que se hubiesen constituido y no funcionen de acuerdo con el espíritu de esta ley; c) Fomentar la participación de los estudiantes en actividades políticas y comunitarias, con la finalidad de que puedan mejorar el entorno en el que se desenvuelven; d) Reconocer a los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, y a sus prácticas culturales, como parte constitutiva de las experiencias pedagógicas de la escolaridad, para fortalecer la identidad y la ciudadanía; e) Fomentar el diálogo entre los estudiantes como método para la resolución de conflictos; f) Fomentar la responsabilidad de los estudiantes y sus capacidades para darse libremente sus formas de representación; y g) Promover la participación activa de los estudiantes en la dinámica, constitución y sostenimiento de la vida democrática en la sociedad actual, desde su puesta en práctica en el ámbito escolar*.

Junto con los fines establecidos en el artículo 2, el artículo 3 referencia el concepto que para la ley es el Centro de Estudiantes: *es un órgano natural de representación, participación, discusión y organización de los estudiantes de un establecimiento educativo para la defensa y protección de sus derechos*.

En el Capítulo II: Miembros, los artículos 4 (de Integración) *Los Centros de Estudiantes se integran con la totalidad de los estudiantes que acrediten su carácter de regulares en el establecimiento educativo al que pertenecen*; y 5 (de elección) *La votación para la elección de autoridades del Centro de Estudiantes es obligatoria para todos los estudiantes de una misma institución educativa, que acrediten la condición de regulares*.

El Capítulo III: Principios de funcionamiento, está compuesto por tres artículos: el artículo 6 que establece que *Habrá un único Centro de Estudiantes por establecimiento educativo*; el artículo 7 que determina la independencia orgánica; y el artículo 8 establece que *El Centro de Estudiantes debe mantener su total independencia de principios, de crítica, de resolución y de organización*.

En el Capítulo IV: Órganos de gobierno, se establecen los tres componentes del Centro de Estudiantes: la Asamblea, la Comisión Directiva y los Delegados.

La Asamblea, dice el artículo 9, *es el órgano máximo de gobierno del Centro de Estudiantes, está compuesta por la totalidad de los alumnos y alumnas regulares del establecimiento educativo y es presidida por la Comisión Directiva*. (…) *sesiona al menos una vez al año en forma ordinaria. También puede ser convocada en forma extraordinaria a petición de al menos un 5% de los alumnos y alumnas regulares para tratar temas determinados o por la Comisión Directiva para tratar temas de urgencia* (artículo 10). Ya el artículo 11 establece las facultades de la Asamblea: *a) Aprobar el estatuto del Centro de Estudiantes; b) Aprobar la memoria y balance; c) Reformar el estatuto con la mayoría agravada que el mismo instrumento establezca; d) Llamar a elecciones cuando la Comisión Directiva no haya cumplido con dicha obligación en tiempo y forma; e) Revocar los mandatos de los miembros de la Comisión Directiva; con la mayoría agravada que el estatuto establezca;* y *f) Tratar los demás temas para los que haya sido convocada*.

En relación a la Comisión Directiva, cuatro artículos son destinados en la ley. El artículo 12 señala que *es el órgano ejecutivo de conducción y coordinación del Centro de sus miembros son elegidos por los alumnos y alumnas establecimiento, de acuerdo a lo que establece el estatuto y funciones un año*. El artículo 13 señala que *La Comisión directiva se reúne a los efectos del tratamiento de los temas necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley con la periodicidad establecida en el estatuto*. Y las facultades que tiene la Comisión Directiva están contempladas en el artículo 14: a) Representan al Centro de Estudiantes en todas las actuaciones institucionales; b) Ejecutar las resoluciones emanadas de los órganos de gobierno; c) Presentar un programa anual de actividades y llevarlo adelante; d) Convocar a la reunión ordinaria y cuando temas de urgencia lo requieran, a reunión extraordinaria de la asamblea; e) Convocar a elección de autoridades; y f) Convocar en forma consultiva a padres, docentes y no docentes.

Para facilitar el desarrollo, la Comisión Directiva –según el artículo 15– *Pueden constituirse secretarías para garantizar el funcionamiento del Centro de Estudiantes en áreas determinadas*.

Finalmente, el tercer componente de Centro de Estudiantes es el cuerpo de Delegados, que la ley los contempla en cuatro artículos (del 16 al 20). *Cada curso de alumnos y alumnas regulares elige un (1) representante titular y un (1) suplente con el carácter de delegado* (artículo 16). *Es función principal del delegado de curso llevar a conocimiento de la Comisión Directiva la opinión de cada curso sobre los temas de interés de los estudiantes para su consideración por parte del Centro de Estudiantes*

(artículo 17). *Son deberes del delegado de curso: a) Brindar información sobre las medidas y resoluciones de los órganos de gobierno del Centro de Estudiantes; b) Cooperar en forma solidaria y responsable con el Centro de Estudiantes; c) Participar de las reuniones de Comisión Directiva con voz y sin voto;* y *d) Presentar ante la Comisión Directiva las inquietudes, proyectos y propuestas del curso* (artículo 18).

El artículo 19 establece la Incompatibilidad: *Es incompatible ser miembro de la Comisión Directiva y Delegado de Curso*; y el artículo 20 señala el mandato: *Los Delegados de Curso duran en su función un año y pueden ser reelegidos*.

El Capítulo V: Federación de Centros de Estudiantes, establecido por los artículos 21 (sobre la Conformación) y 22 (sobre los Objetivos). *La Federación de Centros de Estudiantes de la Provincia de Santa Fe, tiene como propósitos fundamentales: a) Representar a los Centros de Estudiantes; b) Contribuir con los Centros de Estudiantes al logro de los objetivos establecidos por la presente lay; c) Promover la participación de los estudiantes y su protagonismo; d) Promover los valores democráticos, el pluralismo de ideas y la defensa de los derechos humanos; e) Contribuir al desarrollo y a la defensa de la cultura y la educación pública; f) Promover y defender los derechos de los estudiantes; g) Generar espacios de diálogo y debate de temáticas que sean de interés para los estudiantes y la comunidad educativa; h) Desarrollar acciones tendientes a la integración de los estudiantes, sus organizaciones y la comunidad;* e *i) Promover la convocatoria a un Encuentro Anual Provincial de Centros de Estudiantes* (artículo 22).

El Capítulo VI: Autoridad de Aplicación, trata sobre la Designación (artículo 23); el Incumplimiento (artículo 24); el Registro (artículo 25); y la Comunicación (artículo 26).

La última parte es el Capítulo VII: Disposiciones Finales, donde se fija en el artículo 27 la cooperación: *Las Autoridades Directivas de cada establecimiento, se comprometerán a garantizar la efectividad de esta norma, para ello deberán: a) Garantizar el espacio físico adecuado para el funcionamiento del Centro de Estudiantes; b) Difundir a toda la comunidad educativa del establecimiento, esta ley y sus alcances; c) Brindar apoyo para el desarrollo de las actividades acordadas con el Centro; d) Confeccionar y facilitar el padrón de los alumnos y alumnas regulares del establecimiento con la antelación necesaria, de acuerdo al proceso electoral establecido;* y *e) Facilitar el día de las elecciones y los medios adecuados para el mejor desarrollo del acto eleccionario*.

El artículo 28 establece: *Derógase la Ley N°10.195 y toda otra norma que se oponga a la presente*. Y el artículo 29 es el que comunica al Poder Ejecutivo de la provincia de dicha ley.

I.III.II.- Representación política estudiantil

Hablar de la participación política de estudiantes en escuelas secundarias, en general se piensa a la participación en Centros de Estudiantes. En artículo “Escuela Secundaria, Participación Política y Movimiento Estudiantil. Articulaciones conceptuales y actores para el caso de la provincia de Buenos Aires” de Marina Larrondo, podemos observar las diferentes formas de participación, que al menos, se desarrollan en la provincia de Buenos Aires.

“Las investigaciones recientes en Argentina han mostrado que en la actualidad existe una diversidad de situaciones en cuanto a la participación de los jóvenes en el marco de las escuelas secundaria. La forma ‘clásica’ de participación a través de los centros de estudiantes no es la única. Las escuelas presentan situaciones disímiles: algunas tienen centros de estudiantes consolidados, otras no cuentan con esa instancias; pero sí con otros formatos de participación, mientras que otras escuelas intentan conformarlo o bien, su funcionamiento es discontinuo” (Larrondo: 2013, p. 51).

Larrondo (2013) contempla tres formas de representación política estudiantil en las escuelas secundarias: Centros de Estudiantes (con Comisión Directiva y Delegados, y sin Comisión Directiva, pero con Delegados); Cooperativas, Clubes Estudiantiles o Grupos de Acción Positiva; y Organizaciones de Segundo Grado.

I.III.II.a.- Centros de Estudiantes

Centros de Estudiantes con Comisión Directiva y Delegados.

La primera modalidad es “del formato ‘centro de estudiantes’, con comisión directiva, vocalías y comisiones, refrendado además por la normativa vigente. En estos casos, cada año se realizan elecciones donde se eligen las autoridades de los centros de estudiantes, a partir de ‘listas’ que representan los propios alumnos, agrupadas según diversas afinidades (ideológico políticas o amistosas, o bien, un mix de ambas cosas). La lista ganadora distribuye los cargos de presidente, vicepresidente y vocalías, pueden distribuirse otros a la minoría –según se haya especificado en el estatuto de cada escuela–. Asimismo, se eligen también delegados por cursos que conforman la asamblea donde se discuten líneas de acción a seguir. Una tercera instancia son los trabajos en ‘comisiones’ o ‘secretarías’ que se ocupan de distintos temas (prensa, derechos humanos, relaciones interinstitucionales, por ejemplo). En la práctica, las comisiones suelen conformarse si el Centro de Estudiantes en cuanto tamaño de estudiantes lo amerita” (Larrondo: 2013, p. 52).

Centros de Estudiantes sin Comisión Directiva, pero con Delegados.

En la segunda modalidad se plantea una forma más bien horizontal, donde "el Centro de Estudiante está constituido por un 'cuerpo de delegados', sin autoridades jerárquicas, o delegando algunas funciones de coordinación o ejecución en pocos estudiantes, que suelen ser los más activos o 'interesados'" (Larrondo: 2013, p. 52).

Cooperativas, Clubes Estudiantiles o Grupos de Acción Positiva.

Una tercera modalidad que apunta Marina Larrondo en su texto de 2013 es la que "refiere a otros formatos organizativos que no se denominan en sí mismos 'centros de estudiantes' sino 'cooperativas' o 'clubes estudiantiles' o –por ejemplo– 'grupos de acción positiva'. Esos llevan adelante actividades más ligadas a lo asociativo, a resolver problemas de interés común cotidiano –ligado mayormente a recursos–, actividades recreativas y solidarias, religiosas o de extensión a la comunidad. Son concebidas como formas de participación y asociación de los estudiantes, pero sin la organización que 'exige' el formato Centro de Estudiantes (…). En ocasiones, los vínculos con directivos escolares y docentes tienden a ser de cooperación y con una fuerte participación de éstos últimos. Este formato puede clasificarse en dos tipos: aquellos que se conforman como iniciativas más autónomas de los estudiantes, y aquellos que forman parte de un proyecto pedagógico escolar" (Larrondo: 2013, p. 52).

I.III.II.b.- Organizaciones de Segundo Grado.

Si bien a lo largo de la historia –o al menos hasta el retorno de la democracia en 1983– los Centros de Estudiantes tenían una identificación clara y fuerte con los partidos políticos o movimientos sociales. "(…) Sin embargo, aún en contextos de fuerte promoción de la participación política juvenil, la relación identidad política y escuela no resulta fácil, ni se trata de un fenómeno extendido. Según la normativa pero también la *cultura escolar* de la escuela media, las agrupaciones de estudiantes que se presentan a elecciones para conformar un Centro de Estudiantes no pueden llevar marcas partidarias. En el caso que existan alumnos que participen en los Centros de Estudiantes con una identidad política o con militancia por fuera de la escuela, siempre la identificación de las listas para las elecciones del Centro de Estudiantes lleva un nombre de fantasía" (Larrondo: 2013, p. 53).

Pero en lo que refiere al movimiento estudiantil del secundario "(…) existen las organizaciones de segundo grado, que intentan coordinar las acciones de diferentes centros de estudiantes o estudiantes secundarios: las 'coordinadoras de estudiantes secundarios', 'uniones', o bien 'frentes' o 'federaciones', y se organizan por ciudades o localidad" (Larrondo: 2013, p. 53).

El análisis que Marina Larrondo realiza sobre el desarrollo de las organizaciones de segundo grado es importante para comprender que –al menos desde nuestra visión–, "Si cambiamos la perspectiva y miramos a estas organizaciones desde la escuela, *los alumnos que son militantes* son el 'nexo' entre estas dos instancias. Estos actores ponen de manifiesto una de las tensiones propias y quizás constitutivas de la participación política escolar: la entrada de la política en la escuela. (…) En algunos casos la situación se torna conflictiva cuando las autoridades niegan o rechazan fuertemente la organización estudiantil. Como la reglamentación y la tradición tienden a expulsar las discusiones o posturas en términos 'partidarios', estos militantes tienen que presentar y re presentar los marcos como 'interés general' por parte de los estudiantes. Sólo tendrán 'éxito' si pueden articularlo con otras identidades o los jóvenes que pugnan por un Centro de Estudiantes 'libre de política', idea que tiene un fuerte consenso" (Larrondo: 2013, p. 54).

II.- Parte II: Diseño curricular y participación político-juvenil en escuelas de nivel medio de la provincia de Santa Fe

II.I.- Capítulo IV: Diseño curricular de la provincia de Santa Fe para las asignaturas de formación en derechos sociales y políticos

En el año 2014, el ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe crea el documento que da curso para el desarrollo planificado de la educación del nivel medio: *Diseño Curricular. Educación Secundaria Orientada de la Provincia de Santa Fe*.

El mismo señala que "El presente Diseño Curricular es el resultado de un proceso de construcción colaborativa provincial para la Educación Secundaria Orientada y se presenta en sus tres dimensiones: como instrumento de la política educativa, como proyecto colectivo para la educación santafesina y como herramienta conceptual de acompañamiento al trabajo diario de los docentes" (Diseño Curricular: 2014, p. 10).

Sostiene que "Desde el inicio de este proceso se concibió al curriculum como un instrumento de política educativa en el marco de un Proyecto Político Educativo Colectivo. Se recogió información hasta llegar a la formulación de un documento orientador, un texto, que en todas sus versiones contiene la palabra de los actores del nivel y que no es más que la elaboración de una propuesta que porta una concepción política y pedagógica abierta, visible y consistente basada en: • postulados éticos de política provincial: participación, diálogo, transparencia y consenso; • definiciones de: cultura, educación, escuela y aprendizaje; y • premisas básicas basadas en la inclusión social para aprender a pensar y aprender a convivir" (Diseño Curricular: 2014, p. 10).

II.I.I.- Ciclo Básico

II.I.I.a.- Formación Ética y Ciudadana

El documento de Diseño Curricular del ministerio de Educación de Santa Fe establece que esta asignatura –Formación Ética y Ciudadana– tiene como objetivo el "de participar en la formación de los estudiantes, y es su responsabilidad la de proponer prácticas sociales orientadas hacia la libertad responsable y el respeto por el otro en un contexto democrático. (…) Tiene como uno de sus pilares el sostenimiento de la democracia en todas sus dimensiones, haciendo especial énfasis en la forma de vida y de gobierno, consolidando sus logros y profundizando sus desafíos" (Diseño Curricular: 2014, p. 16).

Hace referencia a la importancia del concepto de democracia como forma de gobierno “en primer lugar, conocer los mecanismos que permiten su funcionamiento, las circunstancias e intereses que la atraviesan, las crisis institucionales y los nuevos modelos de participación. En segundo lugar, practicarla a través de la participación, el diálogo, el compromiso en el reconocimiento de legalidad. Resulta imposible la construcción de una auténtica ciudadanía en las escuelas, si en las mismas no se practica la democracia tanto en las aulas como en los diversos niveles de gestión y organización de la institución” (Diseño Curricular: 2014, p. 16).

La asignatura *Formación Ética y Ciudadana* se desarrolla en el Ciclo Básico (Primer y Segundo Año) de la educación secundaria. En Primer Año la materia contempla contenidos en relación con la reflexión ética, con los Derechos Humanos y los Derechos de los Niños y Adolescentes, con las identidades y las diversidades, y con la organización social y una ciudadanía participativa; mientras que en Segundo Año aborda desde una relación con la reflexión ética, con los Derechos Humanos y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con las identidades y diversidades, y con la organización social y una ciudadanía responsable.

II.I.II.- Ciclo Orientado

El Diseño Curricular sostiene para el Ciclo Orientado que “La participación, el diálogo y la convivencia social constituyen las bases de una sociedad que busca una interacción entre sus integrantes a través de la palabra. Esta se constituye como herramienta que permite hacer explícitos los acuerdos de la vida colectiva, configurando, transformando y asignando sentido a la acción y sosteniendo la trama social” (Diseño Curricular: 2014, p. 171).

II.I.II.a.- Construcción de Ciudadanía e Identidad

El Diseño Curricular establece para la asignatura *Construcción de Ciudadanía e Identidad* que “Enseñar ciudadanía es enseñar saberes que permitan fundamentar racional y argumentativamente la convivencia democrática, el Estado de Derecho, la participación política, la responsabilidad social, la búsqueda del propio bien y la solidaridad. El espacio curricular propone una enseñanza de la convivencia, el planteo racional de las problemáticas sociales, la formación de un estudiante inmerso en un contexto cultural diverso que logre alcanzar una conciencia política responsable” (Diseño Curricular: 2014, p. 171).

“La identidad es planteada como la construcción histórica de los sujetos que se alcanza asumiendo e integrando las experiencias personales vividas en los diversos contextos y las experiencias colectivas y sociales que se tornan significativas y la constituyen en sus múltiples dimensiones” (Diseño Curricular: 2014, p. 171).

“La construcción de la Ciudadanía e Identidad, permite tener una perspectiva desde la mirada dinámica de la realidad que la sostiene y facilita la formación del sentimiento de un yo individual y de un nosotros que teje el entramado social en claves de convivencia y construcción colectiva” (Diseño Curricular: 2014, p. 172).

II.I.II.b.- Construcción de Ciudadanía y Participación

La concepción de *Construcción de Ciudadanía* se sostiene como en la asignatura anterior, pero lo que va a cambiar es la concepción de *Participación*. Así, el Diseño Curricular va profundizar en la concepción de la Participación Ciudadana.

“Las actuales concepciones de participación y construcción de ciudadanía plantean que en las tramas sociales y políticas del siglo XXI, es fundamental el empoderamiento de la sociedad y el protagonismo de los diversos actores de la misma, como herramienta que fortalece y dinamiza la vida democrática, y se manifiesta de manera individual o a través de organizaciones. La visión de un sistema social estructurado por estamentos y de forma piramidal ha sido superada por las propuestas de horizontalidad y participación colectiva. (…) La construcción de nuevas formas de ciudadanía requiere la participación consciente y activa de ciudadanos convencidos de sus derechos y responsabilidades. Las ONG, los movimientos sociales, las redes sociales, los grupos de auto-convocados y los partidos políticos son estructuras que permiten participar para modificar los distintos aspectos de la realidad. La escuela es un lugar en el cual se puede pensar y reflexionar desde la perspectiva del protagonismo de los jóvenes a través del cual es posible aprender las diversas maneras de la participación política y social.” (Diseño Curricular: 2014, p. 175).

II.I.II.c.- Construcción de Ciudadanía y Derechos

En la asignatura *Construcción de Ciudadanía y Derechos* busca, en el último año del nivel secundario, que los estudiantes logren formarse en el Estado de Derecho, conociendo y aplicando las normas establecidas en la Constitución Nacional y las leyes que dan organicidad a la república.

“Por lo cual la formación ciudadana de los estudiantes es imprescindible dado que el tránsito de la democracia representativa a la participativa exige de la intervención de todos en los procesos de toma de decisiones, como componente indispensables para que ésta pueda ponerse en funcionamiento pleno. Son todos los miembros de la comunidad quienes deben recibir una enseñanza a través de la escuela que les permita ejercer sus derechos y tomar parte en las cuestiones públicas. (…) El ejercicio responsable de los derechos por parte de los ciudadanos, es un proceso dinámico y constante en el cual se van legitimando los diferentes aspectos de las demandas y necesidades individuales y colectivas. En la vida social existen diversos intereses, que se manifiestan y adquieren su formato a través en un entramado, constituido por instituciones, organizaciones civiles, políticas, religiosas, culturales y económicas y del mundo empresarial, entre los cuales se establecen debates y en algunos casos se logran acuerdos, cuyos resultados se transforman en normas que permiten la convivencia social. (…) Los estudiantes tienen la oportunidad de constituirse desde un lugar de protagonismo como Sujetos de Derecho en la sociedad, construido desde el conocimiento de los Derechos Humanos, Civiles, Sociales, Económicos y Ambientales entre otros, y los mecanismos necesarios para hacer efectivo su cumplimiento, desde la perspectiva de la igualdad frente a la ley y la vigencia plena de las garantías constitucionales, a través de una progresiva participación real en prácticas que permitan aprender y ejercer plenamente la ciudadanía” (Diseño Curricular: 2014, p. 179).

II.II.- Capítulo V: Participación juvenil en escuela de nivel medio en zona sur de la ciudad de Rosario

II.II.I.- Formas de participación juvenil en la Escuela

"Durante el tiempo que duró el trabajo de campo en las escuelas de la jurisdicción Gran La Plata, a diferencia de lo que ocurría en instituciones de otras provincias, fueron pocos los casos donde los estudiantes se organizaron para reivindicar respecto de alguna cuestión referida a su establecimiento, o con impacto sobre su escolarización. Los bajos niveles de crítica existentes en el nivel secundario pueden deberse a diversas circunstancias, entre otras a que efectivamente muchos encuentran cierta satisfacción con lo que ocurre puertas adentro de sus escuelas. Asimismo, varios de ellos valoran mayoritariamente a la escuela como un espacio de resguardo, como un tiempo protegido. La sensación de privilegio por transitar la experiencia educativa que algunos alumnos sienten en relación a otros jóvenes que conocen pueden disminuir los anhelos de cambio en sus instituciones" (Núñez: 2010, p. 193).

"Por esta razón, fue preciso agudizar la percepción a fin de reconocer los pequeños indicios, las fugas y resistencias que tenían lugar en las escuelas. A lo largo del recorrido por las instituciones encontré distintos tipos de demandas protagonizadas por los jóvenes. En algunos casos se trataba de instituciones que contaban con Centros de Estudiantes –en cual no necesariamente representaba la opinión de la mayoría de los alumnos sobre estas cuestiones ni era el canal priorizado por ellos para reclamar–, en tantas otras constaté que los jóvenes apelaban a mecanismos diferentes para presentar sus reivindicaciones" (Núñez: 2010, p. 193).

"Probablemente una de las preguntas más engañosas que se pueden incluir en una encuesta a jóvenes escolarizados es si participan en el Centro de Estudiantes de su escuela. Se trata de una equivocación por diferentes razones. En primer lugar, porque no todos los establecimientos cuentan con este tipo de organización, aunque esta constatación poco tiene que ver con la experiencia o no de reclamos protagonizados por sus alumnos. En segundo lugar, porque implica presuponer que esa es la manera correcta en que la juventud debería participar. Por último, pero no menos importante, cometeríamos un error porque cuando imaginamos la participación en un Centro de Estudiantes damos por supuesto que esta es permanente, que entraña un involucramiento total, una identificación con sus objetivos y con la ideología de los partidos y grupos políticos representados, imaginario lo suficientemente alejado de la realidad existente en las instituciones escolares como para considerarla una evidencia sobre la participación política juvenil" (Núñez: 2010, p. 193-194).

II.II.I.a.- Entrevista a un docente de una escuela de zona sur de Rosario:

¿Qué importancia le atribuye al desarrollo de la asignatura Formación Ética y Ciudadana en la participación política-juvenil?

Considero que es fundamental, aunque dicha asignatura resulta incipiente para tal ambicioso y necesario objetivo. El desafío de Formación Ética en los dos primeros años de secundaria es muy grande, y consta de lograr impartir conocimiento y derechos, obligaciones, valores y costumbres. Todo esto inmerso y ejercido en un lugar: nuestra patria, con sus características y su organización estatal particular, sus hechos históricos trascendentales, sus figuras relevantes, y los demás elementos que conforman nuestra nación.

Como verán, elementos importantísimos para que los jóvenes puedan comprender las distintas posibilidades y necesidades de la participación política juvenil. Pero considero que ante la ambiciosa tarea deberá si o si profundizarse en los años siguientes de la secundaria con las asignaturas de Construcción de Ciudadanía, apelando al desarrollo de la conciencia y madurez de los jóvenes para que puedan comprender la importancia de hacerlo.

¿Qué reflexión puede hacer de las respuestas por parte del alumnado a la relación política y juventud según el contexto político nacional actual y el pasado reciente?

La reflexión que puedo hacer es que nuestro está resultando en cierto modo insuficiente, o insuficiente si pensamos en los objetivos planteados en la pregunta anterior. La información que los jóvenes consumen por fuera del aula actualmente, a través de los teléfonos y las redes sociales, resultan en una competencia donde tenemos mucho que perder ante fuentes pocos fiables, pero híper accesibles y masivas para ellos.

Ante esto cuesta mucho trabajo lograr despertar la necesaria comprensión de cuanto importa que ejerzan en el más amplio de los sentidos su ciudadanía. Y ni hablar de que dicho ejercicio se haga con cuotas indispensables de reflexión, empatía, interés y solidaridad, elementos clave para pensar una participación juvenil que sea transformadora.

Como siempre, emergen momentos, experiencias y casos que nos muestran que esto además de posible, es indispensable, por lo que nos desafía a buscar los mecanismos para poder hacerlo.

II.II.I.b.- Entrevista a una ex alumna de una escuela de zona sur de Rosario:

¿Qué importancia le da a las materias “Formación Ética y Ciudadana”, “Construcción de Ciudadanía e Identidad”, “Construcción de Ciudadanía y Participación” y “Construcción de Ciudadanía y Derecho” en su formación como alumna? ¿Por qué?

Estas materias según mi opinión hacen crecer lo que es nuestra formación como, no solo estudiantes, sino como ciudadanos, comprender nuestros derechos, la historia (por lo que hemos pasado), conceptos desde el ámbito social y también como dije antes, nuestro pensamiento crítico.

¿Cómo fue su paso por el centro de estudiantes de su escuela? ¿Cómo funciona el centro de estudiantes? ¿Había un presidente y delegados por cursos? ¿Qué actividades realizaban como centro de estudiantes?

Mi paso por el centro de estudiantes fue hermoso. Al principio todo fue un mundo nuevo cuando ingresé a la secundaria y me habían elegido mis compañeros. Gracias a ellos fui elegida por toda la (escuela) secundaria, incluso estando en pandemia (2020-2021).

El centro de estudiantes funciona, principalmente, gracias a la participación política-juvenil de los estudiantes. Hay un presidente, un vicepresidente y termina de conformarse todo este círculo con los delegados, los cuales son elegidos uno por cada curso para que puedan desarrollar su tarea de ayuda.

Como centro de estudiantes solíamos hacer reuniones con respecto a problemáticas que existían en el alumnado, desde proponer soluciones a problemas que habían en la escuela (en específico lo edilicio, o entre los alumnos en casos extremos donde debíamos intervenir y nuestros profesores nos pedían ayuda) o hasta poder proponer un cambio de uniforme para verano, el cual pudimos hacer. También algunos han participado de marchas (en mi caso no he estado en ninguna).

III.- Parte III: Propuesta de Intervención Educativa “Streaming en la escuela”

III.I.- Capítulo VI: Streaming en la escuela

Como señala Núñez (2010), debemos modificar constantemente la lente en la que observamos para analizar de qué manera los marco-sociales impactan en la formación política de las escuelas, como los fenómenos que surgen al interior del establecimiento educativo. “Leer, en definitiva, sus aprendizajes políticos y acciones políticas como parte de procesos más amplios, sin que por ello pierda especificidad que ocurren en una institución con reglas y procedimientos estandarizados como lo es la escuela secundaria” (Núñez: 2010, p. 41).

Por todo ello, el proyecto de intervención educativa que diseñamos tiene como objeto la realización de un espacio donde se puedan desarrollar los contenidos de la asignatura Formación Ética y Ciudadanía, y que a su vez, se desenvuelve la participación político-juvenil de los alumnos de una escuela de la zona sur de la ciudad de Rosario.

III.I.I.- Objetivos de la Propuesta de Intervención Educativa

III.I.I.a.- General:

- Potenciar la participación política juvenil en una escuela secundaria de zona sur de la ciudad de Rosario, a través de un streaming producido por los alumnos donde se puedan vincular contenidos de la asignatura Formación Ética y Ciudadanía.

III.I.I.b.- Específicos:

- Generar contenidos vinculados a la asignatura de desarrollo de la participación ciudadana para ocho programas de streaming.
- Vincular a los alumnos con ocho personalidades de la política rosarina para realizar entrevistas dentro del streaming.
- Diseñar la realización técnica para los ocho programas del streaming.
- Conducir y llevar adelante los ocho episodios del streaming.

III.I.II.- Desarrollo de la Propuesta de Intervención Educativa

La propiesta de intervención consta de ocho episodios de desarrollo de los contenidos de la asignatura Formación Ética y Ciudadana de segundo año de una escuela secundaria de zona sur de Rosario.

Así, los episodios 1 y 2 tienen relación con *La reflexión ética*; los episodios 3 y 4 tienen relación con *Los Derechos Humanos y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*; los episodios 5 y 6 tienen relación con *Las identidades y diversidades*; y los episodios 7 y 8 tienen relación con *La organización social y una ciudadanía participativa*.

A su vez, cada episodio tiene un invitado de la política de la ciudad que será entrevistado en el streaming. Dentro de los invitados se encuentran el intendente de la ciudad, el secretario de juventud de la municipalidad, y seis concejales de distintos partidos políticos.

De esta manera vamos a tener cuatro grandes equipos de trabajo: Producción de contenidos: generan los contenidos que se van a desarrollar en cada uno de los episodios con temáticas afines a las unidades de la asignatura Formación Ética y Ciudadana; Relaciones Públicas: se encarga, junto con un docente desigado por la institución educativa, de ponerse en contacto con las personalidades de la política de la ciudad para fijar fecha y hora de la entrevista; Realización técnica: se encarga de poner a punto toda la estructura y herramientas para desarrollar el streaming; y Conducción: son los alumnos designados que llevarán adelante la puesta en escena de lo producido en contenidos y la realización de las entrevistas a personalidades de la política rosarina.

Tabla N°1: Cuadro de Actividades y Tareas

Episodios	Actividades	Tareas
Episodio 1: "Reflexión Ética"	Desarrollar: Las representaciones sociales que subyacen en las acciones humanas, reconociendo sus alcances y consecuencias éticas y políticas. Las decisiones y prácticas éticas de los diferentes actores sociales.	*Equipo de Producción de Contenidos:* Redactar el contenido de la temática propuesta para el episodio 1. *Equipo de Relaciones Públicas:* Vinculación con el intendente de la ciudad de Rosario. *Equipo de Realización Técnica:* Ambientación e iluminación del aula; puesta a punto de micrófonos y del teléfono por el cual se proyecta el streaming.

		Equipo de Conducción: Preparación para la conducción del streaming y las columnas temáticas a abordar. Preparación para la entrevista al intendente de la ciudad.
Episodio 2: "Reflexión Ética"	Desarrollar: La actitud Ética Ciudadana basada en los Derechos Humanos, como elemento de cohesión y convivencia en una sociedad pluralista. El análisis filosófico de temas como la justicia, el poder, la libertad y la igualdad.	*Equipo de Producción de Contenidos:* Redactar el contenido de la temática propuesta para el episodio 2. *Equipo de Relaciones Públicas:* Vinculación con el secretario de juventud de la ciudad de Rosario. *Equipo de Realización Técnica:* Ambientación e iluminación del aula; puesta a punto de micrófonos y del teléfono por el cual se proyecta el streaming. *Equipo de Conducción:* Preparación para la conducción del streaming y las columnas temáticas a abordar. Preparación para la entrevista al secretario de juventud de la ciudad.
Episodio 3: "Derechos Humanos, y de los Niños y Adolescentes"	Desarrollar: La comprensión de la construcción socio-histórica del concepto de Derechos Humanos Universales como forma de protección de los ciudadanos, frente al abuso del Estado. Organismos nacionales, provinciales y comunales como garantes de los Derechos Humanos y de organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales.	*Equipo de Producción de Contenidos:* Redactar el contenido de la temática propuesta para el episodio 3. *Equipo de Relaciones Públicas:* Vinculación con un concejal del bloque PRO de la ciudad de Rosario. *Equipo de Realización Técnica:* Ambientación e iluminación del aula; puesta a punto de micrófonos y del teléfono por el cual se proyecta el streaming. *Equipo de Conducción:* Preparación para la conducción del streaming y las columnas temáticas a abordar. Preparación para la entrevista al concejal del bloque PRO de la ciudad.
Episodio 4: "Derechos Humanos, y de los Niños y Adolescentes"	Desarrollar: Distintas formas de reconocer al trabajo como un derecho, el valor de la cultura del trabajo, la organización de los trabajadores: gremios, empresas recuperadas por trabajadores, cooperativas, mutuales, entre otras. Alcances legales que poseen las normativas vigentes sobre los	*Equipo de Producción de Contenidos:* Redactar el contenido de la temática propuesta para el episodio 4. *Equipo de Relaciones Públicas:* Vinculación con un concejal del bloque PJ de la ciudad de Rosario. *Equipo de Realización Técnica:* Ambientación e iluminación del aula; puesta a punto de micrófonos y del teléfono por el cual se proyecta el streaming.

	derechos de los niños y adolescentes, y sus aplicaciones en situaciones conflictivas de la vida cotidiana o casos de vulneración.	*Equipo de Conducción:* Preparación para la conducción del streaming y las columnas temáticas a abordar. Preparación para la entrevista al concejal del bloque PJ de la ciudad.
Episodio 5: "Identidades y diversidades"	Desarrollar: La comprensión del derecho a la identidad, como uno de los derechos humanos fundamentales. Las diferentes regiones de la provincia y sus diversidades rurales y urbanas, desde sus aspectos políticos, jurídicos y ambientales. El análisis y la sensibilización ante diferentes formas de prejuicio, maltrato o discriminación en situaciones reales.	*Equipo de Producción de Contenidos:* Redactar el contenido de la temática propuesta para el episodio 5. *Equipo de Relaciones Públicas:* Vinculación con un concejal del bloque LLA de la ciudad de Rosario. *Equipo de Realización Técnica:* Ambientación e iluminación del aula; puesta a punto de micrófonos y del teléfono por el cual se proyecta el streaming. *Equipo de Conducción:* Preparación para la conducción del streaming y las columnas temáticas a abordar. Preparación para la entrevista al concejal del bloque LLA de la ciudad.
Episodio 6: "Identidades y diversidades"	Desarrollar: La indagación y el análisis crítico de los roles de género a través de la historia hasta la actualidad. El análisis de las representaciones sociales sobre los modelos corporales y estéticos identificando estereotipos y su incidencia en la construcción de identidades juveniles. La comprensión de la sexualidad humana a partir de su vínculo con la afectividad y los diferentes sistemas de valores y creencias.	*Equipo de Producción de Contenidos:* Redactar el contenido de la temática propuesta para el episodio 6. *Equipo de Relaciones Públicas:* Vinculación con un concejal del bloque PS de la ciudad de Rosario. *Equipo de Realización Técnica:* Ambientación e iluminación del aula; puesta a punto de micrófonos y del teléfono por el cual se proyecta el streaming. *Equipo de Conducción:* Preparación para la conducción del streaming y las columnas temáticas a abordar. Preparación para la entrevista al concejal del bloque PS de la ciudad.
Episodio 7: "La Organización Social y una Ciudadanía Participativa"	Desarrollar: La familia, la sociedad, la sociedad de masas. El reconocimiento de la escuela como espacio de respeto y convivencia en el marco del ejercicio de los derechos, a partir de las instancias de participación estudiantil.	*Equipo de Producción de Contenidos:* Redactar el contenido de la temática propuesta para el episodio 7. *Equipo de Relaciones Públicas:* Vinculación con un concejal del bloque Ciudad Futura de la ciudad de Rosario. *Equipo de Realización Técnica:* Ambientación e iluminación del aula; puesta

	El reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales presentes en la Constitución Nacional.	a punto de micrófonos y del teléfono por el cual se proyecta el streaming. *Equipo de Conducción:* Preparación para la conducción del streaming y las columnas temáticas a abordar. Preparación para la entrevista al concejal del bloque Ciudad Futura de la ciudad.
Episodio 8: "La Organización Social y una Ciudadanía Participativa"	Desarrollar: El reconocimiento de los partidos políticos en la vida democrática argentina. La responsabilidad ciudadana ejercida a través de un compromiso social, que se plasma desde la participación en los espacio de gobierno y ONG existentes, orientadas hacia una construcción de ciudadanía plena. Análisis de las dimensiones actuales, como los casos de la crisis de representación y el lugar de los medios de comunicación social. El reconocimiento del derecho a la comunicación a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.	*Equipo de Producción de Contenidos:* Redactar el contenido de la temática propuesta para el episodio 8. *Equipo de Relaciones Públicas:* Vinculación con un concejal del bloque FAS de la ciudad de Rosario. *Equipo de Realización Técnica:* Ambientación e iluminación del aula; puesta a punto de micrófonos y del teléfono por el cual se proyecta el streaming. *Equipo de Conducción:* Preparación para la conducción del streaming y las columnas temáticas a abordar. Preparación para la entrevista al concejal del bloque FAS de la ciudad.

Fuente: Elaboración propia

III.I.III.- Lugar, Temporalidad y Destinatarios

Esta propuesta de intervención educativa plantea la realización de un streaming como forma de vincular los contenidos adquiridos en la asignatura Formación Ética y Ciudadana con una forma de participación juvenil se desarrollará en una escuela de zona sur de la ciudad de Rosario.

La temporalidad está planificada para que contemple las últimas ocho semanas del cursado lectivo. Así se desarrollará los días martes de hs a hs en el horario de cursada de la materia Formación Ética y Ciudadana.

Los protagonistas y destinatarios son los alumnos de 2° Año de la escuela. Lo que se busca es que los jóvenes sean el centro de producción de contenidos, protagonizando un hecho concreto en ocho episodios, en los cuales produzcan

contenidos, se encarguen de la puesta a punto de la realización técnica, generen vinculaciones con referentes de la política de la ciudad y donde puedan llevar adelante la conducción del streaming con lo producido y el desarrollo de entrevistas a personalidades de la política rosarina.

III.I.IV.- Factibilidad y recursos

Aquí buscamos lograr una viabilidad, achicando el margen de error, a la hora de llevar adelante la Propuesta de Intervención Educativa que estamos proponiendo para una escuela de zona sur de la ciudad de Rosario.

- *Acceso al espacio institucional:* la propuesta está dada en diálogo con el docente de la asignatura Formación Ética y Ciudadana de la escuela de zona sur de la ciudad de Rosario.
- *Plazo estimado:* la propuesta de intervención educativa se llevará adelante en las últimas ocho semanas del cursado de clase del 2024.
- *Beneficiarios:* esta propuesta está dirigida direcamente a los 30 estudiantes de 2° Año de la escuela de zona sur de Rosario, pero indirectamente a toda la población del establecimiento educativo.
- *Recursos materiales necesaios:* la propuesta se realizará con micrófonos que tiene la escuela, un teléfono celular para la transmisión del streaming y una PC que es propiedad del establecimiento.
- *Recursos financieros:* esta propuesta de intervención educativa no necesita de un costo económico para la realización de la misma.

III.I.V.- Impacto y resultados esperados

III.I.V.a.- Impacto

La implementación de esta propuesta de intervención eductiva se busca un desarrollo positivo en la mixtura entre los contenidos adquiridos en la asignatura Formación Ética y Ciudadana y una experiencia de vida del proceso creativo y aplicable a la realidad.

Se intenta con este proyecto de intervención que los estudiantes de 2° Año puedan lograr:

- *Desarrollo Personal:* las acciones que logren poner en macha este proyecto, le darán a los estudiantes la experiencia de planificar con confianza, en relación a su vida futura, cualquier propuesta que se planteen.
- *Desarrollo Académico:* el hecho de poder implementar los contenidos de la asignatura en un proyecto audiovisual producidos por ellos mismos, generará la comprención más profunda de los temas dados por el docente en el aula.
- *Desarrollo de Vínculos:* establecer vínculos con el afuera del establecimiento educativo le permitirá a los estudiantes comprender la importancia de generar relaciones para el desarrollo presente y futuro de proyectos.

En lo que refiere al establecimiento educativo se espera que la implementación de este proyecto no sea solamente contemplativo sino que ayude a la promoción de la realización y en caso de creerlo necesario, establecer en el futuro una institucionalidad del espacio de desarrollo de la participación político-juvenil dentro de la escuela.

En tanto al docente se espera que sea un potenciador del proyecto en vinculación con los contenidos de su asignatura, pero también que sea un promotor de las ideas y proyectos de cada uno de sus alumnos en particular.

III.I.V.b.- Resultados esperados

Tabla N°2: Cuadro de Resultados Esperados

Etapas del Proyecto	Resultados Esperados	Indicadores
Producción de Contenidos	Realización del material académico, elección de música de cortina, desarrollo de columnas periodísticas específicas de temas a abordar.	Diseño de los ocho guiones de cada uno de los episodios a realizarse.
Relaciones Públicas	Vinculación con las ocho personalidades del mundo de la política rosarina para las entrevistas (intendente de Rosario, secretario de la juventud, concejales).	Desarrollo de una agenda de contacto de las ocho personalidades de la política a convocar. Agendar reuniones previas para acordar los contenidos de cada entrevista a realizarse.

Realización Técnica	Preparación del aula donde se va a desarrollar el streaming, iluminación, sonido y puesta a punto de la proyección y grabación de cada episodio.	Diseñar una planilla de todos los requisitos técnicos (sonido, iluminación, conección a internet de la escuela) y aparatos (PC, micrófonos y teléfono celular) necesarios para la realización del streaming.
Conducción	Desarrollo de los contenidos elavorados por el equipo de Producción de Contenidos, ejecución de las entrevistas de cada episodio, conducción del proyecto “Streaming en la escuela”.	Seguir la hoja de ruta del desarrollo de los contenidos, música y entrevista que proporcionó el equipo de Producción de Contenidos.

Fuente: Elaboración propia

IV.- Parte IV: Conclusiones

Desde que la participación juvenil ha traspasado el campo de las utopías al campo de la realidad efectiva, siempre se la ha puesta en el paredón de fusilamiento de las inexperiencias y de las equivocaciones. Los mayores decían frases, que ya hemos desarrollado en el comienzo de este trabajo, como: “ustedes son el futuro” aplazando el presente de esos jóvenes, o “a la escuela se va a aprender, no a hacer política” negando la posibilidad de participación juvenil en los establecimientos educativos.

Lo cierto es que, no toda “la juventud”, pero sí la juventud participativa fue ganando terreno a lo largo de nuestra historia. Desde la Reforma Universitaria, el 21 de junio de 1918, donde el claustro estudiantil consiguió, por medio de una huelga en la Universidad de Córdoba, el derecho a participar del gobierno de la universidad y que se dicten cátedras libres, con igualdad de derechos que las cátedras oficiales, institucionalizado en el Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918.

En el transcurrir de la historia, durante el gobierno de Juan Perón se generó el desarrollo más importante para los estudiantes secundario con la creación de la UES (Unión de Estudiantes Secundarios), reflejo de la movilidad social ascendente en el que los hijos de los trabajadores accedían a los niveles secundarios y luego a los universitarios.

De este momento, Valeria Manzano (2011) nos da cuenta de la masividad de estos nuevos estudiantes cuando marca que “mientras que en 1945 la matrícula en las ramas normal, comercial, bachiller y técnica sumaba 201.000 estudiantes, en 1955 llegaba a 489.000; y en 1965 a 789.000. (…) La comercial y la técnica atraían a hijos de los sectores medios-bajos y de obreros calificados”.

Desde el golpe de Estado de 1955 donde derrocan y proscriben a Perón y al peronismo hasta el retorno democrático de 1973, la juventud participativa políticamente fue un foco de conflicto para los poderes hegemónicos de ese período, y la violencia política comenzó a tener un volumen cada vez más alto, donde las ideas de la Revolución Cubana tallaban fuerte, para los jóvenes militantes era la utopía a seguir, y para las fuerzas militares el enemigo a vencer.

Como nos aclara Valeria Manzano (2011) “La llegada de Cámpora a la presidencia marcó una suerte de “primavera democrática” que se percibió con nitidez en los ámbitos educativos. En términos de agrupaciones, los sectores revolucionarios –fundamental pero no solamente juveniles– bajo la dirección de Montoneros se abroquelaron en la llamada “Tendencia” y dos de sus frentes ambos lanzados en abril de 1973, proponían

organizar el estudiantado: la Juventud Universitaria Peronista y la renovada Unión de Estudiantes Secundarios (UES)".

Tras la muerte del presidente Juan Domingo Perón, el 1 de julio de 1974, la persecución de la derecha peronista (conducida por López Rega) a los sectores peronistas juveniles, abrió el escenario para que el 24 de marzo de 1976 se efectivice el golpe de Estado conocido como el Proceso de Reorganización Nacional, y la larga noche cayó sobre el país.

"Ese "orden" se basó en la sistemática puesta en práctica del mecanismo de secuestros-torturas-desapariciones, base el terrorismo de Estado. De acuerdo a las cifras que publicó en 1984 la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 70 por ciento de las personas "desaparecidas" tenían entre 16 y 30 años al momento de su secuestro, y 250 de ellos eran estudiantes secundarios –incluidos los 10 chicos y chicas que "desaparecieron" en La Plata durante la llamada "Noche de los Lápices", la del 16 de septiembre de 1976–. Estas cifras no deberían llevar a la conclusión de que "desaparecieron por ser jóvenes": a quienes instrumentaron el terror estatal les importaba menos la edad de sus víctimas que el hecho de que fueran militantes políticos y sociales" (Manzano: 2011, p. 47).

Con la derrota de la Guerra de Malvinas, el Proceso de Reorganización Nacional llegó a su fin. En las elecciones nacionales hicieron presidente a Raúl Alfonsín, que asumió el 10 de diciembre de 1983. Si con la dictadura se acallaron las voces de los jóvenes, con el retorno de la democracia las juventudes comenzarán a recuperar su presencia y entre ellos el ala del radicalismo universitario: la "Franja Morada".

Con el triunfo de Carlos Menem en 1989,en un contexto de crisis económica a fines del gobierno de Alfonsín –decantaron en el adelantamiento de la entrega del mandato presidencial–, sumado que la juventud radicales de Franja Morada ya no tenía el peso político inaugural, tampoco la juventud comunistas que eran sólo una voz de resistencia, y menos aún la juventud peronista –que venían diezmadas desde la dictadura de 1976-1983–, hacía pensar que la política no era parte fundamental de la vida de los jóvenes como en décadas pasadas.

Cuando todo parecía que la política y la juventud estaría desconectada, particularmente a fines de 2001 del gobierno radical de Fernando de la Rúa, donde el "que se vayan todos" era moneda corriente, sobre todo en los jóvenes, la llegada al gobierno nacional de Néstor Kirchner abrió una nueva etapa para plantear a los jóvenes como actores fundamentales de la sociedad.

Pero el paso del kirchnerismo por el gobierno también decantó, a principios de 2020, una reacción a esas formas de la participación juvenil, –ya no de los adultos que mandaban a los jóvenes a estudiar y no a hacer política en las escuelas– sino de los propios jóvenes embanderados en la era libertaria de la Argentina.

Sea cual sea el sesgo ideológico de “la juventud”, la implicancia en la política hace que le dé mayor volumen a esa política. La historia que vendrá será la encargada de juzgar el comportamiento actual. Las organizaciones políticas estudiantiles tradicionales tienen el desafío de que la política no se quede sin contenidos, mientras formatearla será el desafío de los estudiantes vinculados a las políticas libertarias.

Por todo esto, la propuesta de un proyecto de intervención educativa en una escuela secundaria de la ciudad de Rosario, para que –vuelvo a insistir– sea cual sea el sesgo ideológico de los jóvenes, se puedan desarrollar como ciudadanos libres que se realicen en una sociedad que se realice, respetando los valores de los derechos humanos, políticos y sociales para que se construya una Argentina soberana, independiente y justa.

A fin de cuentas, como nos plantea Pedro Núñez, el desafío de “cómo pensar una construcción ciudadana que, de manera simultánea, se piense con los jóvenes y desde ellos. La constatación del ‘familismo’ nos muestra dos paradojas: por una parte, algunos jóvenes no discuten el poder de los adultos sino que muchas veces reproducen los discursos que estos quieren escuchar; por otra, a veces hallamos una distancia entre la participación política que se dice promover y la democratización de los espacios de un modo que pone en cuestión la concentración de las decisiones. Quizá parte de la respuesta se encuentre en buscar cauces para dar voz a los que no la tienen, para prestar atención a otros indicios, a las marcas en los márgenes, y no solo a los modos llamativos y/o festivos de ser joven” (Núñez: 2017, p. 112-113).

“Aún es prematuro señalar si estas mutaciones se instalarán como aspectos que modifiquen la cultura política del país; dependerá de si estas agrupaciones logran efectivamente acceder a posiciones de decisión, preservar cierta autonomía, incorporar otros modos de definir –y de resolver– los problemas de los jóvenes y fundamentalmente, impulsar una agenda que contemple la heterogeneidad de muchos juveniles a fin de promover espacios de discusión e incentivar la pluralidad de voces. Solo así sabremos si la ‘oleada de participación política’ logra solidificar espacios institucionales que impliquen la posibilidad de alterar sus trayectorias o pasará, efímeramente, como parte de sectores que la impulsaron sin reconocer la diversidad de demandas del colectivo” (Núñez: 2017, p. 113).

V.- Referencias bibliográficas

V.I.- Autores:

- Larrondo, M. (2013). Escuela Secundaria, Participación Política y Movimiento Estudiantil. Articulaciones conceptuales y actores para el caso de la provincia de Buenos Aires. Disponible en: http://www.propuestaeducativa.flacso.org.ar/articulo_jovenes.php?num=39&id=19. (Consultado el 28 de septiembre de 2019).
- Manzano, V. (2011). Cultura, política y movimiento estudiantil secundario en la Argentina de la segunda mitad del siglo XX. Disponible en: http://propuestaeducativa.flacso.org.ar/archivos/dossier_articulos/50.pdf. (Consultado el 3 de octubre de 2019).
- Núñez, P. (2010). Política y Poder en la escuela media. La sociabilización política juvenil en el espacio escolar. Disponible en: https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2015/03/Tesis_Nunez.pdf) (Consultado el 3 de octubre de 2019).
- Núñez, Pedro. "Propuestas estudiantiles: Interrelaciones entre escuelas medias y cultura política". Propuesta Educativa N°35 (2011). (http://propuestaeducativa.flacso.org.ar/dossier_introduccion.php?num=35) (consultado el 30/09/2019).
- Núñez, P. (2017). Sensibilidades, derechos y participación juvenil en el escenario político. Disponible en: http://ciudadanias.untref.edu.ar/pdf/n1_dossier2_art3.pdf. (Consultado el 25 de septiembre de 2019).
- Pérez Expósito, L. (2014). Participación adolescente en la secundaria: explorando lo deseable, lo potencial y lo permisible. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952014000100003. (Consultado el 18 de agosto de 2019).
- Reguillo Cruz, R. (2007). Emergencia de Culturas Juveniles. Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Tesis%20Profesorado%202019/Reguillo,%20Rossana.%20%E2%80%9CEmergencia%20de%20Culturas%20Juveniles%E2%80%9D.pdf. (Consultado el 14 de agosto de 2019).

V.II- Leyes y documentos:

- Ley N°26.877 (Nacional de Creación y formación de centros de estudiantes). 2013. (http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/218150/norma.htm)
- Ley N°13.392 (Provincial de centros de estudiantes secundarios). 2014.

- Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria del 21 de junio de 1918 (http://www.fi.uba.ar/sites/default/files/Manifiesto%20Reforma%20Universitaria-.pdf) (Consultado el 08/10/2019).

V.III- Entrevistas:

- Entrevista a docente de la Escuela “Provincia de Santa Fe”
- Entrevista a ex alumna de la Escuela “Provincia de Santa Fe” y ex integrante del Centro de Estudiantes.